

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA DE MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA



Los refugiados y la seguridad ciudadana en la región Tumbes,
2025

Tesis

Para optar el grado de Maestra en Gestión Pública

Autora: Br. Calderón Lupú, Maryury Paola

Tumbes, 2026

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA DE MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA



**Los refugiados y la seguridad ciudadana en la región Tumbes,
2025**

Tesis aprobada en forma y estilo por:

Mg. Armestar Amaya, Alex Alfrehth (presidente) _____
ORCID: 0000-0002-0879-7232

Mg. Montero Oblea, Yaritza Magdalena (secretario) _____
ORCID: 0000-0002-5660-4861

Mg. Mogollón Paico José Domingo (Vocal) _____
ORCID: 0000-0003-1528-9209

Tumbes, 2026

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA DE MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA



**Los refugiados y la seguridad ciudadana en la región Tumbes,
2025**

**Los suscritos declaramos que la tesis es original en su contenido
y forma**

Br. Calderón Lupú, Maryury Paola (Autora)

ORCID: 0009-0008-4574-2530

Dr. Ecce López, Orlando Sigifredo (Asesor)

ORCID: 0000-0003-2672-7171

Tumbes, 2026

ACTA DE SUSTENTACIÓN



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
Licenciada
Resolución del Consejo Directivo N.° 155-2019-SUNEDUCO
ESCUELA DE POSGRADO
Tumbes - Perú

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

En Tumbes, a los veintun días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis, siendo las nueve horas y cero minutos, en las instalaciones de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Tumbes, se reunieron los miembros del jurado calificador reestructurado mediante la **RESOLUCIÓN N.° 0076-2026/UNTUMBES-EPG-D**, de fecha dos de febrero de dos mil veintiséis, presidido por el **Mg. Alex Alfreh Armestar Amaya** e integrado por la **Mg. Yaritza Magdalena Montero Obles** (Secretaria) y el **Mg. José Domingo Mogollón Paico** (Vocal).

Instalado el jurado, se procedió a la evaluación, deliberación y calificación del acto de sustentación de la tesis titulada: **"LOS REFUGIADOS Y LA SEGURIDAD CIUDADANA EN LA REGIÓN TUMBES, 2025"**, presentada por la maestranda **Maryury Paola Calderón Lupú**, del Programa de Maestría en Gestión Pública, bajo el asesoramiento del **Dr. Orlando Sigifredo Ecce López**.

Concluida la sustentación y absueltas las preguntas por parte de la sustentante, y después de la correspondiente deliberación del jurado, conforme a lo normado en el artículo N.° 111 del Reglamento de Tesis de la Universidad Nacional de Tumbes, se declara el resultado: **APROBADO** por **UNANIMIDAD** con el calificativo de **Buena** (☐).

Por lo anterior, la sustentante queda apta para iniciar los trámites correspondientes y conducentes a la obtención del grado académico de Maestra en Gestión Pública, en conformidad con lo normado en la Ley Universitaria N.° 30220, el Texto Único Ordenado del Estatuto, el Reglamento General, el Reglamento General de Grados y Títulos y el Reglamento de Tesis de la Universidad Nacional de Tumbes.

Siendo las **10** horas y **15** minutos del mismo día, se da por concluida la ceremonia académica, procediendo a firmar la presente acta en señal de conformidad y en presencia del público asistente.


Mg. Alex Alfreh Armestar Amaya
Presidente
DNI N.° 41737972
ORCID: 0000-0002-0879-3232
<https://orcid.org/0000-0002-0879-3232>

Tumbes, 21 de septiembre de 2026

Mg. Yaritza Magdalena Montero Obles
Secretaria
DNI N.° 48029455
ORCID: 0000-0002-5660-4861
<https://orcid.org/0000-0002-5660-4861>


Mg. José Domingo Mogollón Paico
Vocal
DNI N.° 03250680
ORCID: 0000-0003-1528-9209
<https://orcid.org/0000-0003-1528-9209>

REPORTE DE SIMILITUD

Informe Final CALDERÓN LUPÚ 2026-08-6 ULTIMO TURNITIN.docx

REPORT DE ORIGINALIDAD

12% ÍNDICE DE SIMILITUD	9% FUENTES DE INTERNET	5% PUBLICACIONES	6% TRABAJOS DEL ESTUDIANTE
-----------------------------------	----------------------------------	----------------------------	--------------------------------------

FUENTES PRINCIPALES

1	Submitted to Universidad Nacional del Centro del Peru Trabajo del estudiante	1 %
2	Submitted to The American School Foundation, A.c. Trabajo del estudiante	1 %
3	revistacientificaesmic.com Fuente de Internet	1 %
4	repositorio.isill.pe Fuente de Internet	1 %
5	Submitted to Brigham Young University Trabajo del estudiante	<1 %
6	Submitted to Universidad Catolica De Cuenca Trabajo del estudiante	<1 %
7	ciudadana.congresocdmx.gob.mx Fuente de Internet	<1 %
8	Submitted to Universidad Hispanoamericana Trabajo del estudiante	<1 %
9	Elena Sánchez-Montijano, Pablo Nicolás Biderbost Moyano. "Survey Research as a Tool for Studying Migration in Latin America", Migraciones. Publicación del Instituto Universitario de Estudios sobre Migraciones, 2026 Publicación	<1 %
10	Submitted to Universidad Cientifica del Sur Trabajo del estudiante	<1 %
11	Submitted to Maastricht University Trabajo del estudiante	<1 %
12	Submitted to Universidad Peruana de Las Americas Trabajo del estudiante	<1 %
13	www.infobae.com Fuente de Internet	<1 %
14	isidore.science Fuente de Internet	<1 %


Dr. Calisto Tanzi
Código 04010 0000 0000 0000 0000
AÑO 2026

15	ius360.com Fuente de Internet	<1 %
16	todorespondio.es Fuente de Internet	<1 %
17	repositorio.unh.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
18	vanguardia.com.mx Fuente de Internet	<1 %
19	biblioteca.ineaf.es Fuente de Internet	<1 %
20	dugi-doc.udg.edu Fuente de Internet	<1 %
21	repositorio.ulladech.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
22	www.consuladoperutokio.org Fuente de Internet	<1 %
23	Marta Castro Padrón, Luisa Feline Freier. "¿Invisibles o invisibilizados? La COVID-19 y los solicitantes de refugio venezolanos en Perú", Revista CIDOB d'Afers Internacionals, 2021 Publicación	<1 %
24	www.migracionesforzadas.org Fuente de Internet	<1 %
25	journalspress.com Fuente de Internet	<1 %
26	new.scielo.br Fuente de Internet	<1 %
27	repositorio.ug.edu.ec Fuente de Internet	<1 %
28	www.visualbox.net Fuente de Internet	<1 %
29	www.readbag.com Fuente de Internet	<1 %
30	María Victoria Martínez Espínola, Antonella Delmonte Allasia. "Feminismos, interseccionalidad y cuidados. Reflexiones a partir de experiencias de mujeres venezolanas en la Argentina actual", Pacha, Revista de Estudios Contemporáneos del Sur Global, 2022	<1 %

31	Submitted to University of Wales Swansea Trabajo del estudiante	<1 %
32	transportesynegocios.wordpress.com Fuente de Internet	<1 %
33	www.asamblea.go.cr Fuente de Internet	<1 %
34	www.editoraperu.com.pe Fuente de Internet	<1 %
35	Submitted to Universidad Europea de Madrid Trabajo del estudiante	<1 %
36	Submitted to Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC Trabajo del estudiante	<1 %
37	ideas.repec.org Fuente de Internet	<1 %
38	Submitted to Universidad Pontificia de Salamanca Trabajo del estudiante	<1 %
39	Submitted to Universidad Continental Trabajo del estudiante	<1 %
40	repositorio.unamba.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
41	www.humanrightsmoreira.com Fuente de Internet	<1 %
42	Submitted to ITESM: Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey Trabajo del estudiante	<1 %
43	academic-accelerator.com Fuente de Internet	<1 %
44	docta.uom.es Fuente de Internet	<1 %
45	efekto10.com Fuente de Internet	<1 %
46	www.sabiia.cnptia.embrapa.br Fuente de Internet	<1 %
47	Submitted to Universidad Gerardo Barrios de El Salvador Trabajo del estudiante	<1 %

Dr. Orlando Barrios de El Salvador

48	"Inter-American Yearbook on Human Rights / Anuario Interamericano de Derechos Humanos, Volume 31 (2015)", Brill, 2017 Publicación	<1 %
49	Submitted to University of Sussex Trabajo del estudiante	<1 %
50	intra.uigv.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
51	mdpi-res.com Fuente de Internet	<1 %
52	imriuc.bc.uc.edu.ve Fuente de Internet	<1 %
53	news.un.org Fuente de Internet	<1 %
54	repositorio.usmp.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
55	Submitted to Uniminuto Virtual Trabajo del estudiante	<1 %
56	Submitted to Universidad de San Martín de Porres Trabajo del estudiante	<1 %
57	listas.losverdesdeandalucia.org Fuente de Internet	<1 %
58	repositorio.unapikitos.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
59	www.ojp.gov Fuente de Internet	<1 %
60	www.ongd-clm.org Fuente de Internet	<1 %
61	www.risti.xyz Fuente de Internet	<1 %
62	Submitted to University of Birmingham Trabajo del estudiante	<1 %
63	agenda.pucp.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
64	observatorio.campus-virtual.org Fuente de Internet	<1 %


 Dr. Orlando Aguirre Escobar
 PRESIDENTE
 Jurado CPOC 2020-2021
 ASESOR DE LEGAL

65 repositorio.upsc.edu.pe
Fuente de Internet

<1%

66 www.grafiati.com
Fuente de Internet

<1%

Excluir citas
Excluir bibliografía

Apagado
Apagado

Excluir coincidencias

< 15 words


Dr. Orlando Rodríguez Rivas
EN COMISIÓN
Callejón GARCÍA SANCHEZ 1012-1118
LIMA 1000

DEDICATORIA

A Dios por su fortaleza espiritual y a mis padres (Yolanda y Jaime), por su inmenso amor y por guiarme por el camino del éxito.

A mi esposo y a mis hijos (Leandro, Abigaíl y Roxana) por brindarme su valioso tiempo y comprender que el resultado está en el esfuerzo.

A mis profesores y mentores, por compartir su amplio conocimiento y sabiduría, y por inspirarme a alcanzar nuevas metas académicas.

Maryury Paola

AGRADECIMIENTO

A mis comadres, amigas y amigos, por su compañía y aliento en los momentos difíciles, y a los profesores de la Universidad Nacional de Tumbes, por su paciencia, dedicación y valiosas enseñanzas.

De manera especial, expreso mi valiosa gratitud al Dr. Ecce López, Orlando Sigifredo, cuyas enseñanzas resultaron invaluable en el proceso de investigación.

Maryury Paola

ÍNDICE

RESUMEN	xv
ABSTRACT	xvi
I.INTRODUCCIÓN	17
II.REVISIÓN DE LA LITERATURA	27
2.1 Bases teórico – científicas	27
2.2. Antecedentes.....	44
2.3 Definición de términos básicos	52
III. METODOLOGÍA	53
3.1. Formulación de la hipótesis	53
3.1. Tipo de estudio, diseño.....	54
3.2. Población, muestra y muestreo	55
3.3. Métodos, técnicas e instrumentos	57
3.4. Procesamiento y análisis	60
3.5. Análisis de confiabilidad y validez.....	58
3.6. Variables y operacionalización	60
IV.RESULTADOS Y DISCUSIÓN	65
4.1 Resultados	65
4.2 Discusión.....	73
V.CONCLUSIONES	77
VI.RECOMENDACIONES.....	79
VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	81
ANEXOS	91

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. <i>Distribución de la muestra de refugiados, según población de la región Tumbes</i>	57
Tabla 2. <i>Fiabilidad de variable refugiados</i>	59
Tabla 3. <i>Fiabilidad de variable seguridad ciudadana</i>	59
Tabla 4. <i>Confiabilidad y validez del instrumento de medición</i>	60
Tabla 5. <i>Dimensiones, indicadores, ítems, instrumentos y escala de medición de la variable refugiados</i>	62
Tabla 6. <i>Dimensiones, indicadores, ítems, instrumentos y escala de medición, de seguridad ciudadana</i>	63
Tabla 7. <i>Nivel de relación entre la variable refugiados y la seguridad ciudadana</i>	65
Tabla 8. <i>Correlación entre variables refugiados y seguridad ciudadana</i>	66
Tabla 9 <i>Nivel de relación entre la dimensión condición socioeconómica y la seguridad ciudadana</i>	67
Tabla 10. <i>Correlación entre la dimensión condición socioeconómica y la seguridad ciudadana</i>	68
Tabla 11. <i>Nivel de relación entre la dimensión integración sociocultural y la seguridad ciudadana</i>	69
Tabla 12. <i>Correlación entre la dimensión integración socioeconómica y la seguridad ciudadana</i>	70
Tabla 13. <i>Nivel de relación entre la situación legal y política y la seguridad ciudadana</i>	71
Tabla 14. <i>Correlación entre la dimensión situación legal y política y la seguridad ciudadana</i>	72

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 1: Matriz de Consistencia.....	92
Anexo 2: Matriz de Operacionalización	93
Anexo 3: Cuestionarios de Refugiados	96
Anexo 4: Cuestionario de Seguridad Ciudadana.....	98
Anexo 5: Confiabilidad Escala: Refugiados.....	100
Anexo 6: Confiabilidad Escala: Seguridad ciudadana	103
Anexo 7: Tabulación de la variable independiente	106
Anexo 8: Tabulación de la variable dependiente	108
Anexo 9: Resultados de confiabilidad y validez del instrumento	110
Anexo 10. Interpretación del rho de Spearman	113
Anexo 11. Evidencias de aplicación de encuestas.....	115

RESUMEN

La presente investigación de maestría tuvo como objetivo general determinar la relación entre los refugiados y la seguridad ciudadana en la región Tumbes durante el año 2025. El estudio adoptó un enfoque mixto con diseño no experimental, correlacional y de corte transversal, aplicando un cuestionario estructurado con escala Likert a una muestra probabilística de 367 personas refugiadas. Los resultados descriptivos mostraron que el 53.7 % de los evaluados percibió un nivel alto en la variable refugiados y el 43.6 % un nivel alto en seguridad ciudadana. A nivel inferencial, la prueba de Rho de Spearman demostró una correlación positiva, alta y estadísticamente significativa entre ambas variables principales ($\rho = 0.792$; $p = 0.000$). Asimismo, se identificaron relaciones positivas moderadas y estadísticamente significativas entre la seguridad ciudadana y las dimensiones específicas: condición socioeconómica ($\rho = 0.619$; $p = 0.000$), integración sociocultural ($\rho = 0.481$; $p = 0.000$) y situación legal y política ($\rho = 0.663$; $p = 0.000$). Se concluye que el fortalecimiento del empleo formal, el acceso a servicios, la cohesión comunitaria y la regularización migratoria de los refugiados incide de manera directa en la mejora del clima de seguridad y el orden público regional.

Palabras clave: Refugiados, seguridad ciudadana, condición socioeconómica, integración socioeconómica, legal y político.

ABSTRACT

The general objective of this master's thesis was to determine the relationship between refugees and citizen security in the Tumbes Region during 2025. The study adopted a mixed-methods approach with a non-experimental, correlational, and cross-sectional design, administering a structured Likert-scale questionnaire to a probabilistic sample of 367 refugees. Descriptive results revealed that 53.7% of respondents reported a high level in the refugee variable, while 43.6% reported a high level of citizen security. At the inferential level, Spearman's Rho test demonstrated a high, positive, and statistically significant correlation between the main variables ($\rho = 0.792$; $p = 0.000$). Likewise, moderate, positive, and statistically significant relationships were found between citizen security and the specific dimensions: socioeconomic status ($\rho = 0.619$; $p = 0.000$), sociocultural integration ($\rho = 0.481$; $p = 0.000$), and legal and political status ($\rho = 0.663$; $p = 0.000$). The study concludes that strengthening formal employment, access to basic services, community cohesion, and migratory regularization for refugees directly contributes to enhancing citizen security and regional public order.

Keywords: Refugees, citizen security, socioeconomic status, socioeconomic integration, legal and political.

I. INTRODUCCIÓN

La magnitud de la migración forzada a nivel mundial ha sobrepasado umbrales históricos, obligando a repensar las estrategias de respuesta humanitaria y de seguridad. Según el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, “En 2021, más de 100 millones de personas se encontraban desplazadas en el mundo, subrayando la magnitud de la crisis humanitaria contemporánea” (ACNUR, 2022, p. 5). Frente a estos números, los Estados y organismos multilaterales han impulsado marcos de protección que van más allá de los tradicionales criterios de persecución política (Arena, 2022).

Los refugiados están protegidos por el derecho internacional y la legislación peruana, citando la Convención de 1951, su Protocolo de 1967 y la Ley peruana 27891. Distingue al refugiado del migrante forzoso, definiéndolo legalmente como quien huye de su país por temores fundados de persecución (raza, religión, nacionalidad, grupo social u opiniones políticas) y no puede o no quiere acogerse a su protección. El Protocolo de 1967 eliminó restricciones geográficas y temporales, y la Convención contempla causales de exclusión (delitos graves, amenaza a la paz/seguridad/principios de la ONU). En Perú, la CEPR procesa las solicitudes, y la Ley 27891 regula el procedimiento, protección, derechos y exclusiones (Valdivieso, 2025).

El principio de no devolución (non-refoulement) obliga a los Estados a no retornar solicitantes de refugio a peligro, siendo su obligación principal. Sin embargo, la Convención no exige expresamente la concesión de asilo, creando tensión entre los derechos formales y las restricciones estatales. En este contexto, Perú es uno de los principales receptores de solicitudes de refugio de venezolanos (Valdivieso, 2025).

En este sentido, la Declaración de Cartagena (1984) estableció, “La protección de las personas que huyen de violencia debe sustentarse en el principio de no devolución y en el reconocimiento de la dimensión regional de los flujos refugiados” (Declaración de Cartagena sobre refugiados, 1984) (art. 2), ampliando la noción de refugiado a quienes escapan de contextos de colapso institucional y violencia generalizada.

El desafío inmediato es garantizar que la integración de estas poblaciones no se limite a un otorgamiento de estatus legal, sino que contemple dimensiones socioeconómicas y relacionales profundas. En palabras de Ager y Strang, “La integración de los refugiados se articula a través de un sistema de dominios interdependientes que incluyen el empleo, la vivienda, la educación y la participación comunitaria” (Ager y Strang, 2008, p. 169).

Pérez (2025) vincula refugiados y seguridad ciudadana, señalando que la protección internacional (basada en la Convención de 1951, el Protocolo de 1967, la Declaración de Cartagena de 1984 y el principio de no devolución) exige que el Estado peruano identifique el riesgo de persecución, evite expulsiones masivas y garantice trato digno. La respuesta estatal debe equilibrar la protección jurídica de los solicitantes de asilo con la gestión del orden y la seguridad, sin estigmatizar.

Sin embargo, la securitización de los refugiados, es decir, la tendencia a percibirla como una amenaza que debe controlarse con medidas restrictivas ha cobrado fuerza en varios continentes. Políticas de cierre de fronteras, devoluciones sumarias y discursos nacionalistas han proliferado, aun cuando amplían la vulnerabilidad de las personas desplazadas y socavan las bases éticas de la cooperación internacional.

La crisis de refugiados en América Latina ha sentado precedentes normativos; por otro, la diversidad de actores y recursos limita la implementación efectiva de mecanismos de acogida. La emergencia venezolana, junto con desplazamientos desde Centroamérica y Haití, ha convertido al subcontinente en un corredor de movilidades masivas. En este escenario, persiste un fenómeno de estigmatización

asociado al delito. Tal como advierte la Organización Internacional para las Migraciones, “La vinculación entre los refugiados y delito es más un constructo social basado en prejuicios que una realidad sustentada por datos empíricos” (OIM, 2020, p. 12).

El refugio se basa en compromisos internacionales, no solo en la soberanía estatal, implicando el reconocimiento y la protección bajo obligaciones jurídicas. Estas obligaciones se centran en dos deberes clave: la no devolución del solicitante al país de persecución y el otorgamiento de derechos mínimos. Aunque ni la Convención de 1951 ni el Protocolo de 1967 obligan a conceder asilo, limitan el margen estatal con estándares de tutela. La Convención regula aspectos esenciales para la protección integral del refugiado, como asistencia, estatus personal, acceso a la justicia, empleo, educación, seguridad social y libertad de movimiento (Jimenez, 2024).

Paralelamente, los medios de comunicación y ciertos discursos políticos han reforzado esta visión, amplificando el miedo ciudadano y la demanda de respuestas punitivas. El Banco Interamericano de Desarrollo concluye que “La percepción de inseguridad se ve influida tanto por la experiencia directa de victimización como por el grado de confianza que la ciudadanía deposita en las instituciones de seguridad” (BID, 2021, p. 23).

Perú ha respondido a la presión migratoria con instrumentos legales innovadores, como el Estatuto de Protección Temporal para ciudadanos venezolanos, que facilita la regularización y el acceso a derechos básicos. (ARNUR y OIM, 2025, p.45).

La Defensoría del Pueblo del Perú ha señalado que “En las zonas fronterizas, las barreras para acceder a servicios de salud, escolaridad y vivienda digna agravan la vulnerabilidad de los refugiados, generando nuevas formas de exclusión” (Defensoría del Pueblo del Perú, 2023, p.18); haciendo que los peruanos asocien la llegada de refugiados con un incremento de la criminalidad que analicen

simultáneamente las condiciones objetivas de convivencia y las narrativas sociales que modelan las políticas de seguridad.

La municipalidad provincial de Tumbes y la policía nacional del Perú afrontan el reto de atender tanto a la población local como a la creciente comunidad refugiada, especialmente venezolana. En este escenario, la estrategia de seguridad no puede basarse únicamente en operativos policiales; requiere enfoques interculturales y multisectoriales (PCM, 2022, p. 34).

Las percepciones de inseguridad, basadas en experiencias de robos y microtráfico, se suman a la estigmatización de los refugiados, creando un ambiente de desconfianza mutua, debido a las variables socioeconómicas, como empleo y vivienda, por ello se debe fortalecer estratégicamente la inclusión de los refugiados como la efectividad de las políticas de seguridad.

En contextos fronterizos como Tumbes, las fallas migratorias de refugiados han generado deficiencias, discrecionalidad y barreras de reunificación, afectando a poblaciones vulnerables, generando tensiones entre la protección internacional, el control estatal y el orden público. La respuesta institucional debe priorizar los estándares de derechos humanos, el debido proceso y el interés superior del niño, sobre criterios restrictivos (Vega, 2024).

Valdivieso (2025) expone el caso de un joven venezolano que, perseguido políticamente, solicitó y obtuvo asilo en la frontera de Tumbes, Perú, lo que relaciona directamente el estatuto de refugiado con la respuesta estatal peruana en la zona. Aunque los refugiados obtienen documentación, trabajo formal y SIS, enfrentan barreras de integración como discriminación, xenofobia, violencia y problemas documentarios. Finalmente, se menciona el reasentamiento como solución duradera, que implica el traslado y eventual obtención de ciudadanía en un tercer Estado.

La relación entre refugiados y seguridad ciudadana radica en que su situación se desarrolla en entornos de violencia, criminalidad y débil protección estatal. La

seguridad ciudadana debe, por tanto, garantizarles protección efectiva, justicia y seguridad mínima. Existe un límite legal: la protección internacional no aplica a quienes cometan delitos graves o amenacen la paz, demostrando que el refugio se equilibra con el control y orden público del Estado (Stoesslé, 2025).

En Tumbes, la variable refugiados se vincula a la Seguridad ciudadana por ser frontera de ingreso. La población venezolana busca refugio y regularización legal, pero enfrenta demoras, burocracia y limitaciones laborales. Esta precariedad documental e institucional impacta indirectamente la seguridad ciudadana: el manejo estatal se asocia al control fronterizo, mientras que socialmente aumentan la xenofobia y la asociación migración-delincuencia, afectando la convivencia y la gobernanza local (Berganza y Solórzano, 2022).

Por las razones escritas anteriormente, la presente investigación tiene como propósito general determinar la relación entre los refugiados con la seguridad ciudadana en la región Tumbes, 2025. Y a nivel de específicos: 1. Determinar la relación entre las condiciones socioeconómicas de los refugiados con la seguridad ciudadana en la región Tumbes. 2. Establecer la relación entre la integridad cultural de los refugiados con la seguridad ciudadana en región Tumbes. 3. Analizar la relación entre la situación legal y política de los refugiados con la seguridad ciudadana en región Tumbes.

El desarrollo de este estudio es muy relevante, porque los refugiados al salir de su país buscan nuevas oportunidades en distintos lugares del país sin embargo su estancia de estas personas en cualquier lugar a la tranquilidad y bienestar del ciudadano.

La crisis de desplazamiento forzado ha alcanzado cifras sin precedentes, superando los 100 millones de personas desplazadas en todo el mundo, de las cuales casi la mitad son refugiadas o solicitantes de asilo (ACNUR, 2022) (p. 5). Este éxodo masivo obedece a causas multifactoriales: conflictos armados, persecución política, colapso institucional y desastres naturales acelerados por el cambio climático. La magnitud de estos movimientos ha tensionado los sistemas

de protección internacional, obligando a repensar los marcos normativos de asilo y asistencia humanitaria. Al mismo tiempo, la “securitización” de la migración, es decir, su tratamiento como amenaza a la estabilidad nacional ha conducido a medidas restrictivas que, lejos de garantizar seguridad, profundizan la vulnerabilidad de las poblaciones desplazadas. Frente a ello, la búsqueda de un equilibrio entre la protección de derechos y la gestión de riesgos se erige como un desafío central para la comunidad internacional.

La literatura académica subraya que la integración de los refugiados va más allá del reconocimiento legal; requiere intervenciones coordinadas en empleo, vivienda, educación y participación comunitaria. Ager y Strang señalan que “La integración de los refugiados se articula a través de un sistema de dominios interdependientes que incluyen el empleo, la vivienda, la educación y la participación comunitaria” (Ager y Strang, 2008) (p.169). Pese a ello, las políticas de contención y las narrativas xenófobas han proliferado en distintos continentes, alimentando discursos nacionalistas y justificando devoluciones sumarias. La Organización Internacional para las Migraciones advierte que “La vinculación entre migración y delito es más un constructo social basado en prejuicios que una realidad sustentada por datos empíricos” (OIM, 2020, p. 12), lo cual evidencia la necesidad de desarticular mitos y promover una aproximación basada en evidencia. Asimismo, la Declaración de Cartagena reitera el principio de no devolución como pilar del asilo regional, enfatizando una solución integral y solidaria (Declaración de Cartagena sobre refugiados, 1984) (art. 2).

América Latina ha experimentado un aumento exponencial de los flujos forzados, impulsado por la emergencia venezolana, la violencia estructural en Centroamérica y las crisis humanitarias en Haití. El acuerdo de Cartagena de 1984 amplió el concepto de refugiado para incluir a quienes huyen de “violencia generalizada y colapso institucional”, ofreciendo un marco normativo pionero en la región (Declaración de Cartagena sobre refugiados, 1984) (art. 2). Sin embargo, la heterogeneidad institucional y las limitaciones presupuestales de los países receptores han derivado en respuestas dispares: mientras algunas naciones

implementan políticas de acogida y regularización, otras han optado por controles fronterizos más estrictos.

En este contexto, la percepción de inseguridad vinculada a la migración ha ganado terreno en la agenda pública latinoamericana. El Banco Interamericano de Desarrollo señala que “La percepción de inseguridad se ve influida tanto por la experiencia directa de victimización como por el grado de confianza que la ciudadanía deposita en las instituciones de seguridad” (BID, 2021) (p. 23). Los medios de comunicación y ciertos actores políticos suelen amplificar casos aislados de delincuencia atribuidos a migrantes, reforzando estereotipos y justificaciones para políticas de endurecimiento. Esta brecha entre percepción subjetiva y datos empíricos obstaculiza la implementación de estrategias integrales de seguridad ciudadana que incluyan enfoques interculturales y de derechos humanos.

Perú ha emergido como uno de los principales destinos para refugiados y migrantes en Sudamérica, recibiendo a más de 1.5 millones de venezolanos, de los cuales una proporción significativa accedió al Estatuto de Protección Temporal (ACNUR, 2022). La simplificación de trámites y la emisión de documentos de permanencia han sido pasos positivos para la regularización, pero persisten deficiencias en la provisión de empleo formal y servicios básicos. ACNUR y la OIM advierten que “El acceso al empleo formal constituye un pilar esencial para la autonomía de las poblaciones desplazadas y su inclusión en las sociedades receptoras” (ACNUR & OIM, 2025) (p. 45), sin embargo, la informalidad laboral supera el 70 % en algunos sectores urbanos.

La Defensoría del Pueblo del Perú ha documentado que “En las zonas fronterizas, las barreras para acceder a servicios de salud, escolaridad y vivienda digna agravan la vulnerabilidad de los refugiados, generando nuevas formas de exclusión” (Defensoría del Pueblo del Perú, 2023) (p. 18). A esto se suma un discurso público polarizado en torno a la migración, donde encuestas nacionales revelan que más del 60 % de los peruanos percibe un incremento en la criminalidad asociado a la llegada de venezolanos, pese a que los índices

delictivos no demuestran aumentos significativos relacionados con este grupo. Esta discrepancia evidencia la urgencia de investigar cómo las condiciones objetivas de integración y las narrativas sociales convergen para resignificar la seguridad ciudadana en el territorio peruano.

La región de Tumbes, en la frontera norte de Perú, constituye un punto crítico de paso y asentamiento para refugiados y migrantes, especialmente de origen venezolano. Su capital provincial concentra la mayoría de los servicios públicos, pero la capacidad institucional es limitada frente al flujo constante de personas. La municipalidad provincial y la policía nacional han intensificado operativos y reforzado la presencia comunitaria, pero el déficit de recursos y de protocolos interculturales ralentiza las respuestas. De acuerdo con la Estrategia Multisectorial de Seguridad Ciudadana del Perú, “La Estrategia Multisectorial de Seguridad Ciudadana enfatiza la necesidad de enfoques territoriales e interculturales para abordar la convivencia y la prevención del delito” (PCM, 2022, p. 34).

A nivel comunitario, organizaciones no gubernamentales y colectivos de voluntarios ofrecen atención en salud, educación y asistencia legal, pero dichas iniciativas carecen de articulación sistemática. En el terreno, coexisten redes de apoyo informales con episodios de discriminación y xenofobia que erosionan la cohesión social. Las percepciones de inseguridad, alimentadas por casos de microtráfico y robos menores en zonas urbanas, se mezclan con prejuicios hacia los recién llegados, configurando un clima de sospecha mutua. Este entramado de carencias institucionales, tensiones comunitarias y narrativas estigmatizantes demanda un análisis integral que identifique las brechas en los procesos de integración y proponga modelos de gobernanza local capaces de fortalecer tanto la seguridad como el respeto a los derechos humanos en Tumbes.

De acuerdo con la situación problemática proponemos el problema general: ¿Cuál es la relación de los refugiados con la seguridad ciudadana en la región Tumbes, 2025? Con los problemas específicos: 1. ¿Cuál es la relación de la condición socioeconómica de los refugiados con la seguridad ciudadana en la región Tumbes?, 2. ¿Cuál es la relación de la integridad cultural de los refugiados con la

seguridad ciudadana en la región Tumbes?, 3. ¿Cuál es la relación de la situación legal y política de los refugiados con la seguridad ciudadana en la región Tumbes?

La ausencia de estudios que articulen de manera rigurosa las dinámicas de integración de refugiados y su impacto en la seguridad ciudadana en contextos fronterizos como Tumbes crea un vacío crítico en el conocimiento académico y en la formulación de políticas públicas. Aunque existen informes generales sobre movilidad humana y seguridad, pocos abordan simultáneamente las condiciones socioeconómicas, culturales y legales de las personas refugiadas junto con las percepciones y respuestas institucionales locales. Esta investigación es necesaria para comprender cómo la precariedad en empleo, vivienda y acceso a servicios se relaciona con la percepción de riesgo y la incidencia delictiva, y de qué forma las barreras legales y las experiencias de discriminación limitan la cohesión social. Sin datos empíricos claros y contextualizados, las autoridades seguirán diseñando intervenciones reactivas y fragmentadas, sin atender a las necesidades reales de la población refugiada ni a las preocupaciones de seguridad de los habitantes locales.

La realización de este estudio aportará beneficios a tres niveles fundamentales. Primero, generará un diagnóstico detallado que permita diseñar programas de integración basados en evidencia, optimizando la asignación de recursos para empleo formal, vivienda digna y acceso a servicios públicos. Segundo, ofrecerá insumos para la formulación de políticas de seguridad ciudadana que incorporen un enfoque intercultural y de derechos humanos, reduciendo la brecha entre percepción y realidad delictiva. Finalmente, contribuirá a fortalecer las capacidades de coordinación interinstitucional, al proponer protocolos de articulación entre gobierno local, fuerzas de seguridad, organizaciones civiles y entidades internacionales, promoviendo modelos de gobernanza territorial más inclusivos y efectivos.

Los beneficios de esta investigación alcanzan a distintos actores y niveles de intervención. Directamente, la población refugiada ganará visibilidad en sus

necesidades y desafíos, reforzando su acceso a derechos y su participación en la vida comunitaria. La comunidad local de Tumbes se verá favorecida mediante propuestas de prevención del delito mejor adaptadas a la realidad cultural y social, lo cual puede mejorar la confianza mutua y reducir la estigmatización. Asimismo, las autoridades municipales y policiales recibirán información valiosa para diseñar planes estratégicos de seguridad y bienestar social. En un plano más amplio, las organizaciones no gubernamentales y agencias de cooperación dispondrán de un marco conceptual y metodológico aplicable a otros contextos fronterizos, fortaleciendo su capacidad de incidencia.

Los principales usuarios de los resultados de este estudio serán los tomadores de decisión en los ámbitos de seguridad ciudadana, desarrollo social y migraciones, tanto a nivel municipal como regional. La municipalidad provincial de Tumbes y la policía nacional podrán incorporar las recomendaciones al plan local de seguridad y a los protocolos de atención intercultural. El Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables encontrarán evidencia para ajustar sus políticas de protección y empoderamiento de refugiados. Las organizaciones de la sociedad civil y las agencias de cooperación internacional podrán basar su diseño de proyectos en datos específicos de Tumbes. Finalmente, la comunidad académica, en estudios de ingeniería social y gestión pública, contará con un caso de referencia sobre investigación aplicada en la intersección entre movilidad forzada y seguridad urbana.

El objetivo general lo planteamos como determinar la relación de los refugiados con la seguridad ciudadana en la región Tumbes, 2025. Con los objetivos específicos: 1. Conocer la relación de las condiciones socioeconómicas de los refugiados con la seguridad ciudadana en la región Tumbes. 2. Establecer la relación de la integración sociocultural de los refugiados con la seguridad ciudadana en región Tumbes. 3. Analizar la relación de la situación legal y política de los refugiados con la seguridad ciudadana en región Tumbes.

II. REVISIÓN DE LA LITERATURA

2.1 BASES TEÓRICO – CIENTÍFICAS

2.1.1. Refugiados

El derecho a recibir asilo

El recibir asilo involucra que la persona sea autorizada a permanecer en el territorio y reciba, al menos, un trato que sea conforme a los estándares internacionales relevantes. La permanencia en el país de acogida es, desde la perspectiva normativa y doctrinal, quizás el elemento más controversial del derecho de asilo en tanto está vinculado a la admisión de extranjeros en el territorio. La postura clásica sobre el derecho a recibir asilo es que el derecho internacional no establece una obligación correlativa de brindar asilo a quien lo solicite. Esta es la posición que prevaleció, por ejemplo, en 1948 durante la negociación del texto del artículo 14 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, donde originalmente se incluyó la expresión recibir asilo, la cual finalmente fue sustituida por la formulación disfrutar del asilo. Una escuela más contemporánea, sin embargo, sostiene que la evolución del derecho internacional de los derechos humanos ha permitido el inicio de un proceso de cristalización de una verdadera obligación de los Estados de brindar asilo a ciertas categorías de personas (Abramovich et al., 2012, p,33).

el asilo es el termino empleado para referirse a la totalidad de la protección que un Estado brinda, en el ejercicio de su soberanía, a un extranjero que huye de la persecución y el peligro grave. Así, se ha afirmado que el asilo cumple la función de “crear un marco previsible y estructurado para la protección de las personas

cuya seguridad se encuentra en un peligro considerable y, al mismo tiempo, asegurar la aplicación de soluciones duraderas en la forma de repatriación voluntaria, integración local o reasentamiento”. Por ser el refugiado una persona que huye precisamente de la persecución (definición de refugiado clásica) o del peligro generado por diversas situaciones de violencia (definición ampliada de refugiado), un refugiado tiene la necesidad de recibir asilo en algún territorio como paso previo para poder disfrutar de sus derechos humanos más esenciales. Por esta razón, el concepto de asilo y el estatuto de refugiado se encuentran inextricablemente relacionados (Abramovich et al., 2012, p. 37).

Las primeras normas escritas sobre refugiados surgieron luego de la primera guerra mundial, momento en que se inicia la primera de las tres etapas que encuentra Fernando Mariño en la formación del concepto de refugiado y que se extiende hasta 1930. Al respecto Krenz (1983) describe, esta noción nació en Europa después de la Primera Guerra Mundial, cuando miles de personas cruzaron sus fronteras en busca de un refugio duradero. Se necesitaba entonces un status, un conjunto de derechos para poder mantenerse permanentemente en los países del asilo. Esto no estaba previsto en el derecho nacional e internacional por que hasta esa época los Estados otorgaron el asilo, pero nadie se preocupó del bienestar de los Asilados.

A partir de la primera guerra mundial, se hicieron patentes los grandes desplazamientos de personas que huían de los lugares de conflicto, efecto que se repitió con la revolución rusa, apareciendo en la Europa de postguerra un panorama de desarraigo de miles de personas de sus lugares de origen. Estos acontecimientos, que rompieron el esquema establecido para la figura del asilo territorial de inspiración netamente individualista, tuvieron un rápido reflejo en el ámbito internacional con la creación, por la liga de Naciones, de la primera Oficina del Alto Comisionado para Refugiados en 1921, cuya dirección se encargó a Fridjof Nansen, bajo el cargo de Alto Comisionado de la Sociedad de las Naciones para los Refugiados (Krenz, 1983).

Murillo (2006) manifiesta, en un continente que se ha caracterizado por su generosa y larga tradición de asilo, hablar de la protección de refugiados forma parte del acervo jurídico y social, arraigado en principios humanitarios y de solidaridad regional, de brindar protección al perseguido. En efecto, América Latina siempre se ha ocupado de sus propios refugiados y se ha caracterizado por su empeño en encontrar respuestas y soluciones creativas e innovadoras para su problemática. En un contexto mundial donde lamentablemente todavía prevalece la persecución, la intolerancia, la xenofobia, las violaciones de derechos humanos y los conflictos armados, cabe preguntarse quiénes son hoy los refugiados y otras personas necesitadas de protección internacional en nuestro continente.

Si bien es cierto, hoy, no existen campamentos de refugiados en el continente ni afluencias masivas de personas que cruzan una frontera internacional, todavía prevalecen situaciones de tensión, principalmente en la región andina y el Caribe que generan desplazamientos forzados de personas. Si bien la cifra de refugiados a nivel mundial es la más baja en los últimos 26 años para apenas superar los 8.4 millones de personas, el ACNUR (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados), se ocupa actualmente de casi 21 millones de persona. Esta cifra incluye el trabajo del ACNUR con desplazados internos en distintas regiones. Sin embargo, América Latina y el Caribe son la única región en el mundo donde las cifras de refugiados y otras personas necesitadas de protección internacional continúan aumentando.

El refugiado es la persona forzada a abandonar su país por un temor fundado de persecución, y muestran además que esta categoría se diferencia tanto del apátrida como del “migrante ilegal”, aunque en la práctica estatal esas categorías a veces se superponen de forma indebida (Kaveri y Rajan, 2023). Se entiende al refugiado no solo como sujeto protegido frente a la persecución, sino como titular de una protección duradera. La protección efectiva exige un estatus jurídico estable y un conjunto de derechos y prestaciones capaces de sostener la integración local, de modo que la condición de refugiado se conecta con

seguridad jurídica, acceso a derechos y proyección de permanencia (Querton y Hnasevych, 2025).

Se considera refugiado:

De acuerdo con el Artículo 3° de la Ley N.º 27891, Ley del Refugiado, se considera refugiado a la persona que se encuentre en alguna de las siguientes situaciones:

a) A la persona que debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a un determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de tal país; o que careciendo de nacionalidad y hallándose, a consecuencia de tales acontecimientos, fuera del país donde antes tuviera su residencia habitual, no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera regresar a él. b) A la persona que se ha visto obligada a huir de su país de nacionalidad o de residencia habitual por causa de la violación masiva de los derechos humanos, agresión extranjera, conflicto interno, ocupación o dominación extranjera; o en razón de acontecimientos que perturben gravemente el orden público. c) A la persona que encontrándose legalmente en el territorio de la República, debido a causas sobrevinientes surgidas en su país de nacionalidad o de residencia, no puede o no quiere volver a dicho país debido al temor de sufrir persecución de acuerdo al inciso a) del presente artículo. (Congreso de la República. Ley 27891, 2003, pp. 1 – 2)

El refugio también es una experiencia regulada por dispositivos institucionales de control. En contextos de protección temporal o condicionada, la vida del refugiado queda estructurada por reglas de residencia, permisos de viaje, reportes obligatorios y temporalidad incierta, por lo que la condición de refugiado puede definirse también como una situación de protección subordinada a marcos administrativos y políticos del país receptor (Pekşen, 2025).

En los últimos dos meses, el Estado peruano ha otorgado protección a cuatro ciudadanos extranjeros, un venezolano y tres bolivianos, lo que ha ocasionado una importante y confusa cobertura internacional que requiere algunas aclaraciones. En primer lugar, existe una confusión terminológica, pues mientras en el ámbito universal asilo y refugio son términos equivalentes, en América Latina, constituyen dos figuras jurídicas distintas. En Latinoamérica, el asilo, es una figura que, sin descuidar el aspecto humanitario, tiene un contenido político fundamental. La norma nacional, Ley N° 27840, define el asilo como la protección que el Estado otorga en su territorio al extranjero por motivos o delitos políticos y cuya libertad o vida se encuentra en peligro. El asilo político puede ser diplomático, cuando se otorga fundamentalmente en las embajadas y también puede ser territorial, cuando se concede dentro de las fronteras del Perú.¹ Por su parte, el refugio es la protección que se brinda a una persona que tiene un temor fundado de sufrir persecución fundamentalmente por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a un grupo social o por opiniones políticas (Rubio P. , 2009).

Condición socioeconómica

La condición socioeconómica de la población refugiada puede entenderse como el nivel efectivo de inserción en los medios materiales de vida del país receptor. La integración laboral depende de la posibilidad real de acceder a empleo, capacitación y acompañamiento institucional, por lo que esta dimensión remite a la capacidad del refugiado para transformar su reconocimiento legal en oportunidades económicas concretas (Teodorescu et al., 2025).

La situación socioeconómica de los refugiados está fuertemente condicionada por el acceso a vivienda, el trasfondo socioeconómico previo y las políticas urbanas del entorno receptor. En esa lógica, la dimensión no se limita al ingreso, sino que abarca la posibilidad de sostener una vida urbana funcional y estable (Lahham et al., 2026).

Esta dimensión será medida a través de los siguientes indicadores: definición operativa sustentada en la literatura: el nivel de empleo formal alude a la inserción del refugiado en ocupaciones regulares, remuneradas y reconocidas por el marco normativo e institucional del país de acogida; el acceso a servicios básicos refiere a la disponibilidad efectiva de recursos esenciales para la vida cotidiana, como vivienda adecuada, salud, saneamiento, educación y otros soportes urbanos; y la estabilidad habitacional expresa la permanencia en una vivienda segura, no precaria y relativamente continua, sin desplazamientos reiterados ni riesgo permanente de pérdida del alojamiento.

Integración sociocultural

La integración sociocultural puede definirse como un proceso relacional y estructural mediante el cual las personas refugiadas participan en instituciones y espacios sociales sin renunciar a sus identidades lingüísticas y culturales, esta integración se ve afectada por barreras legales, estructurales y de percepción pública, de modo que participar y sentirse parte de la comunidad receptora resulta central para su comprensión (Jeong y Cha, 2025).

La integración sociocultural puede definirse como el grado en que el refugiado logra desenvolverse, participar y adaptarse en la vida social cotidiana sin quedar marginado por prácticas discriminatorias (Yıldırım et al., 2025).

Esta dimensión será medida a través de los siguientes indicadores: la participación comunitaria es el involucramiento del refugiado en redes, actividades e instituciones del entorno local; el nivel de discriminación percibida es la evaluación subjetiva de trato desigual, exclusión o estigmatización en espacios cotidianos; y la adaptación cultural es la capacidad de desenvolverse en normas, prácticas y códigos socioculturales del contexto receptor sin perder necesariamente la identidad de origen.

Situación legal – política

La situación legal–política del refugiado puede definirse como el conjunto de condiciones normativas y administrativas que determinan su residencia, movilidad, permanencia y acceso a derechos. El refugio puede quedar atravesado por regímenes de contención territorial, permisos y obligaciones de reporte, por lo que el marco legal no solo reconoce, sino que también regula intensamente la vida del refugiado (Halász, 2025).

La situación legal–política puede entenderse como la posición que ocupa el refugiado frente al Estado y sus autoridades, y de la cual dependen derechos, protección y posibilidades de integración (Adedeji et al., 2025).

Esta dimensión será medida a través de los siguientes indicadores: el estatus migratorio legal refiere al tipo y estabilidad del reconocimiento jurídico que posee el refugiado o solicitante; la relación con autoridades locales alude al vínculo práctico que mantiene con funcionarios e instituciones del territorio, medido por trato, acceso, respuesta y confianza procedimental; y el acceso a programas gubernamentales expresa la posibilidad real de ingresar a prestaciones, apoyos o servicios estatales vinculados con integración, educación, empleo, salud.

Refugiado, es el desplazamiento forzoso, entendido como el movimiento de personas obligadas a huir del lugar en el que habitan por existir situaciones extremas que ponen en riesgo su vida, ha acompañado al ser humano a través de la historia. Sin embargo, desde fines de la década de los ochenta y sobre todo en los noventa, las guerras civiles y los conflictos regionales han ocasionado que este problema alcance una magnitud y complejidad no imaginables y ello debido a las nuevas formas de conflictos bélicos que acarrear la destrucción de la totalidad de los sistemas sociales, el empleo de las expulsiones en masa como arma de guerra y como medio para lograr una uniformidad étnica y cultura; basta mencionar Chechenia, Ruanda, Bosnia y recientemente Kosovo. (Rubio, s.f, p. 1)

Derechos y restricciones del estatuto del Refugiado

Se enmarca en los artículos siguientes: Art° 20, Derechos y Obligaciones del Refugiado, El refugiado, así reconocido por el Estado Peruano tiene los mismos derechos y obligaciones que la Constitución y las leyes conceden al extranjero residente, sin perjuicio de lo establecido en la Convención sobre el Estatuto del Refugiado y la presente Ley. Art°. 21. Prohibición, durante la vigencia de la calidad migratoria de residente refugiado, éste, está prohibido de intervenir en asuntos políticos o de otra índole, en el país o fuera de él, que comprometan la seguridad nacional, el orden interno o las relaciones internacionales del Perú. Art°. 22. Situación migratoria, El reconocido legalmente como refugiado tiene derecho a que se le otorgue la calidad migratoria de extranjero residente por un año, la misma que será prorrogada anualmente mientras se mantengan las razones que motivaron dicho reconocimiento (Congreso de la República, Ley 27891, 2003, p. 6).

Asimismo, el Art°.23. Documento de Identificación, La Dirección General de Migraciones y Naturalización del Ministerio del Interior, otorga al refugiado reconocido el Carné de Extranjería emitido al común de los extranjeros, sin ningún tipo de anotación adicional; como documento oficial de identificación personal, a fin de que pueda ejercer los actos civiles, administrativos y judiciales a que están facultados los extranjeros de conformidad con la normatividad interna. Art° 24. Documento de Viaje, Al refugiado que justifique la necesidad de viajar al exterior y que haya recibido autorización expresa de la Comisión Especial para los Refugiados, se le expedirá documento de viaje. Art° 25. Reunificación Familiar, la calidad de refugiado podrá hacerse extensiva al cónyuge del refugiado, o a la persona con la que mantiene una unión de hecho estable, a sus hijos o a otras personas dependientes económicamente del mismo, cuando ello haya sido requerido y debidamente acreditado. Art° 26. Régimen Laboral, no se aplican las medidas de restricción de contratación laboral para extranjeros, a los refugiados reconocidos por el Estado, que reúnan una de las condiciones siguientes: a) Tener cónyuge de nacionalidad peruana, no podrá invocar este beneficio quien abandonó a su cónyuge; b) Tener ascendiente, descendientes o hermanos peruanos; y, c) Haber cumplido dos años de residencia en el país (Congreso de la República, Ley 27891, 2003, p. 6).

A continuación, el Art. 27. Programas de Asistencia, La Comisión Especial para los Refugiados con el apoyo de las demás reparticiones públicas competentes, el ACNUR y otras entidades de cooperación internacional, procurará programas para la asistencia a los refugiados, su reasentamiento, integración y repatriación. Art. 28. Exoneración de tasas migratorias, Las exoneraciones de tasas y gravámenes por conceptos migratorios y de extranjería, se establecerán por decreto supremo, a favor de los refugiados y de los familiares que dependan económicamente de éste. Art. 29. Naturalización, El refugiado que ha permanecido en el país con tal calidad, puede obtener la naturalización, de conformidad con la legislación nacional sobre la materia (Congreso de la República, Ley 27891, 2003, p. 6).

Asegurar el uso debido de la figura del Refugiado

El contexto que se presenta se establece en el Decreto Legislativo N° 1719. Fue promovido por la Dirección de Derechos Humanos y presentado ante el Consejo de ministros como iniciativa del Ministerio de Relaciones Exteriores con el objetivo de fortalecer la gestión del sistema de refugio en el Perú, frente al incremento de solicitudes, garantizando el respeto de los derechos humanos, pero evitando el uso indebido de la figura del refugio, especialmente en contextos que puedan afectar la seguridad ciudadana y el orden interno. Este decreto dispone, que el Ministerio de Relaciones Exteriores adecúe el Reglamento de la Ley del Refugiado en un plazo de hasta 180 días, y que Migraciones apruebe en 45 días hábiles, mediante Resolución de Superintendencia, el Plan de Trabajo para el registro de datos personales y biométricos. (Congreso de la República del Perú, Decreto Legislativo N° 1719)

En cuanto no se aprueben estas disposiciones, la atención en las Direcciones Desconcentradas continuará bajo las mismas condiciones vigentes.

Objetivo central del Decreto Legislativo N° 1719:

Fortalecer las atribuciones del Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE) y mejorar la articulación con migraciones, la policía nacional y el sistema de justicia, asegurando que el refugio sea otorgado solo a quienes realmente requieren protección internacional, con aplicación de lo siguiente:

a) Registro obligatorio y control biométrico

Toda solicitud de refugio debe incluir el registro de datos personales y biométricos, deberá realizarse en MIGRACIONES. El incumplimiento de este registro genera la improcedencia y archivo definitivo de la solicitud.

b) Notificación Electrónica. - El solicitante debe consignar un correo electrónico como medio oficial de notificación. Si no confirma la recepción en 5 días hábiles, la notificación se considera válida y surte efectos automáticamente desde el día hábil siguiente, evitando retrasos en el trámite

c) Improcedencia de solicitudes usadas para evadir sanciones. No se admite la solicitud de refugio cuando ya se ha iniciado un Procedimiento Administrativo Sancionador Especial Excepcional (PASEE)

d) Evaluación prioritaria de casos sensibles o riesgosos. Se priorizan y resuelven en un plazo breve:

Casos de riesgo para la vida o integridad del solicitante.

Solicitudes vinculadas a posibles ilícitos.

Solicitudes cuyo fin sea evadir sanciones migratorias, Estado considere no cumplen con los criterios de protección internacional.

e) Responsabilidad penal sin excepción. Solicitantes y refugiados no están exentos de responsabilidad penal. Las autoridades policiales y judiciales deben actuar conforme a sus competencias ante la comisión de delitos

f) Régimen de sanciones claras. Se establecen sanciones como: Amonestación escrita. Pérdida del estatuto de refugiado (Reincidencia o delitos graves).

En casos graves, el refugiado queda sujeto a la normativa migratoria general

g) Cooperación interinstitucional obligatoria: Confidencialidad y seguridad de información. Se refuerza el intercambio de información entre:

ministerio de relaciones exteriores, migraciones, policía nacional, ministerio público y el poder judicial.

Este decreto no restringe el derecho al refugio, sino que lo protege, asegurando que sea utilizado de manera legítima, fortaleciendo la seguridad jurídica, la seguridad ciudadana y la coordinación efectiva entre entidades del Estado.

Factores estresantes para los refugiados y migrantes

Organización Mundial de la Salud (OMS) (2025) revelan, la experiencia migratoria es un factor clave que determina la salud mental de los refugiados y migrantes. Cada etapa de ese proceso conlleva factores estresantes específicos que pueden aumentar el riesgo de padecer trastornos mentales.

- a) Antes de la migración: falta de medios de vida y de oportunidades de educación y desarrollo, exposición a conflictos armados, violencia, desastres naturales, pobreza y persecución.
- b) Durante la travesía y el tránsito migratorios: exposición a situaciones difíciles y que ponen en riesgo la vida, como situaciones de violencia, privación de la libertad y falta de acceso a servicios para cubrir necesidades básicas.
- c) Después de la migración: obstáculos para acceder a la atención de salud mental y a otros servicios, condiciones de vida precarias, separación de los miembros de la familia y de las redes de apoyo, situación jurídica potencialmente incierta y, en algunos casos, detención en centros para inmigrantes.
- d) Integración y asentamiento: condiciones precarias de vida o de trabajo; desempleo; dificultades para integrarse; amenazas a la identidad cultural, religiosa y de género; dificultades para ejercer derechos o entender las políticas del lugar de acogida; racismo y exclusión; tensiones con la población de acogida; aislamiento social, y posible deportación.

Factores de riesgo y de protección

OMS (2025) en todos los contextos y etapas de la travesía migratoria, la salud mental de los refugiados y migrantes está influida por diversos factores individuales, familiares, comunitarios y estructurales que pueden agruparse en cinco áreas:

- a) Apoyo de la comunidad. Formar parte de una comunidad y compartir un entorno, así como la asistencia de los niños a la escuela, se asocian a una mejor salud mental.
- b) Necesidades básicas y seguridad. La falta de un acceso seguro a ingresos, empleo, vivienda, situación jurídica y alimentos puede empeorar la salud mental.
- c) Estigmatización. Las experiencias de racismo y discriminación pueden impedir o retrasar la búsqueda de ayuda y se asocian con resultados adversos en salud mental.
- d) Adversidad y trauma. La exposición a sucesos potencialmente traumáticos, como conflictos, abusos, violencia y detenciones prolongadas está asociada con afecciones como la depresión y el trastorno de estrés postraumático.
- e) Acceso a servicios. A menudo, las barreras lingüísticas, la falta de concienciación y los problemas de confidencialidad impiden que los refugiados y migrantes accedan a la atención de salud mental.

Prevalencia de las afecciones de salud mental

Muchos refugiados y migrantes sufren malestar psíquico, que puede manifestarse en forma de ansiedad, tristeza, desesperanza, insomnio, cansancio, irritabilidad, ira y dolores somáticos. En la mayoría de los casos estas reacciones mejoran con el tiempo, mientras que en otros derivan en problemas de salud mental. Los estudios muestran que los problemas de salud mental, como la depresión, la ansiedad, el trastorno de estrés postraumático y el suicidio son mucho más frecuentes entre los refugiados y migrantes que en la población de acogida. En varios países, se observa también una mayor incidencia de psicosis entre los

migrantes, un fenómeno que guarda relación con los perjuicios acumulativos en el ámbito social a los que se enfrentan estas personas durante su travesía migratoria (OMS,2025).

5.1.2. Seguridad ciudadana

Para Tejeda y Palafox (2021) conceptualizan la impresión de vulnerabilidad como la aprehensión experimentada por los ciudadanos ante la posibilidad de ser objeto de actos delictivos o situaciones que amenacen su integridad física, moral o sus derechos, exponiéndolos a peligros o daños. Esta percepción se nutre de vivencias previas, personales o del entorno inmediato, así como del contexto social imperante. (Tejada y Palafox, 2021)

Por su parte, Leiva y Ramírez (2021) desglosan la falta de seguridad ciudadana en dos vertientes: la subjetiva y la objetiva. La primera alude a una sensación personal de amenaza, que no necesariamente se corresponde con el riesgo real que afronta el individuo. La segunda implica un análisis cuantitativo de la probabilidad de ser víctima de alguna transgresión legal.

La ineficacia de las instituciones estatales encargadas del orden interno ha contribuido al aumento de la sensación de desprotección entre la población. No obstante, estas percepciones suelen fluctuar en función de diversos factores, entre ellos, la exposición previa a episodios de victimización.

(Gamboa et al., 2021) argumentan que la noción de inseguridad trasciende lo meramente delictivo, reflejando una ansiedad desplazada, un temor característico de las nuevas formas de convivencia y comunicación urbanas. Este fenómeno hunde sus raíces en la erosión del sentido de pertenencia colectiva, particularmente asociado a la vida en las metrópolis.

Teoría del etiquetamiento social

Según Abreu, la teoría del etiquetamiento, también conocida como teoría de la etiqueta o teoría de la desviación secundaria, es una perspectiva importante en el campo de la criminología y la sociología. Esta teoría se centra en la influencia del proceso de etiquetamiento en la consolidación de un comportamiento desviado o criminal. Los sociólogos Howard Becker y Edwin Lemert son dos destacados teóricos que han contribuido significativamente al desarrollo de la teoría del etiquetamiento. Becker, en su obra clásica "Outsiders: Estudios de sociología de la desviación", argumenta que la desviación no es una característica intrínseca de determinadas conductas o individuos, sino que es el resultado de la interacción social y de cómo se etiquetan ciertas acciones como desviadas por parte de la sociedad y las instituciones de control social (Abreu, 2019).

Becker sostiene que la sociedad establece normas y valores que determinan qué comportamientos son considerados desviados o criminales. Sin embargo, estas normas no son objetivas ni estáticas, sino que son construcciones sociales que varían según el contexto cultural y la perspectiva de quienes detentan el poder en una sociedad determinada. En este sentido, el comportamiento desviado no es intrínsecamente "malo" o "incorrecto", sino que es definido como tal a través del proceso de etiquetamiento (Abreu, 2019).

Una vez que un individuo es etiquetado como desviado o criminal, esto puede tener consecuencias duraderas en su identidad y su interacción con la sociedad. Edwin Lemert, en su obra "Human Deviance, Social Problems and Social Control", desarrolla la noción de desviación primaria y desviación secundaria. La desviación primaria se refiere a los actos iniciales que pueden ser considerados desviados, pero que no tienen un impacto duradero en la identidad del individuo. Sin embargo, cuando estos actos son etiquetados y se produce una reacción negativa de la sociedad, puede ocurrir la desviación secundaria, que implica la internalización del estigma y la adopción de una identidad desviada (Abreu, 2019).

En otras palabras, el proceso de etiquetamiento puede llevar a la consolidación de un comportamiento desviado a través de la respuesta de la sociedad. Cuando un individuo es etiquetado como desviado, puede experimentar la estigmatización y

la exclusión social, lo que puede llevar a una identificación más profunda con la etiqueta y a la adopción de comportamientos desviados en respuesta a estas expectativas negativas. La teoría del etiquetamiento cuestiona las concepciones tradicionales de la delincuencia y la desviación, poniendo énfasis en la influencia del control social y el proceso de etiquetamiento en la conformación de la identidad criminal. Esta perspectiva resalta la importancia de examinar los sistemas de control social y las dinámicas de poder en la comprensión de la desviación y el comportamiento criminal (Abreu, 2019).

Teoría de la victimización subjetiva

Según Paydar y Kamani, establece que la teoría de la victimización es una importante corriente teórica que se relaciona estrechamente con la percepción de la seguridad y el temor a la delincuencia. Según esta teoría, se presume que los individuos que han sufrido un acto delictivo manifestarán una aprensión más intensa hacia la criminalidad, en contraste con quienes no han padecido experiencias de esta índole. Este enfoque teórico establece una diferenciación entre el impacto directo e indirecto de la victimización. La victimización directa se refiere a la experiencia individual de ser víctima de un delito, mientras que la victimización indirecta se produce cuando alguien conoce a la víctima o ha escuchado sobre un crimen en particular. Ambas formas de victimización pueden tener un impacto en la percepción de seguridad y el temor a la delincuencia. (Paydar y Kamani, 2015).

La teoría de la victimización sostiene que el impacto de sufrir un acto criminal puede generar consecuencias duraderas en la persona afectada, lo que se refleja en cambios en sus percepciones y comportamientos. Estos efectos pueden incluir una mayor sensación de vulnerabilidad, una disminución de la confianza en la seguridad personal y una mayor preocupación por ser nuevamente victimizado en el futuro. La teoría de la victimización proporciona una base sólida para comprender cómo la experiencia de ser víctima de un delito puede influir en la sensación de protección y el miedo a la delincuencia (Paydar y Kamani, 2015).

Esta teoría sugiere que la victimización no solo tiene un impacto inmediato en la persona afectada, sino que también puede tener efectos a largo plazo en su psicología y comportamiento. (Paydar y Kamani, 2015) Cuando alguien experimenta directamente un delito, como un robo o una agresión, se desencadenan una serie de respuestas emocionales y cognitivas. La sensación de vulnerabilidad se intensifica, ya que la persona se enfrenta a la realidad de que puede ser un objetivo para futuros ataques. La confianza en la seguridad personal puede disminuir, y el miedo a la delincuencia se arraiga profundamente en su conciencia. Estas emociones y percepciones pueden influir en su comportamiento y estilo de vida, ya que pueden tomar medidas adicionales para protegerse, como evitar ciertos lugares o situaciones que consideran riesgosas.

Además de la victimización directa, la victimización indirecta también puede tener un impacto significativo en la percepción de seguridad y el temor a la delincuencia. Cuando las personas conocen a alguien que ha sido víctima de un delito o han escuchado sobre un crimen en particular, pueden experimentar un aumento en su sensación de inseguridad. La idea de que la delincuencia está presente en su entorno cercano puede generar preocupación y ansiedad, incluso si no han sido víctimas directas. Esto puede llevar a cambios en su comportamiento, como ser más cautelosos o adoptar precauciones adicionales en su vida diaria. Es por ello que, algunos académicos han sugerido que es necesario examinar por separado a las víctimas de crímenes violentos y no violentos, ya que pueden experimentar diferentes niveles de temor y efectos psicológicos. Por lo tanto, se ha planteado la necesidad de una mayor investigación para comprender mejor la relación entre la victimización y el temor a la delincuencia, considerando diferentes contextos y tipos de delitos (Paydar y Kamani, 2015).

La percepción ciudadana en el ámbito de la seguridad ciudadana se refiere a las interpretaciones, valoraciones y sentimientos que los individuos construyen respecto a la criminalidad, el orden público y la capacidad del Estado para garantizar la seguridad. Esta percepción no siempre coincide con los niveles reales de delincuencia, siendo influenciada por factores como la experiencia

personal, la información difundida por los medios de comunicación y el contexto sociocultural.

En el campo específico de la seguridad, Sampson (2012) introduce el concepto de “eficacia colectiva”, destacando que la percepción de seguridad está relacionada con la confianza entre vecinos y la capacidad de la comunidad para ejercer control social informal. Por otro lado, Skogan(1990) indica, el miedo al crimen está influido tanto por factores objetivos como subjetivos, circunscribiendo la percepción del desorden social y la visibilidad de conductas incívicas.

A nivel empírico, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) (2013) demuestran que la percepción de inseguridad es un indicador clave para evaluar la calidad de vida y la confianza en las instituciones públicas en América Latina. Estos estudios revelan que, incluso en contextos donde la criminalidad disminuye, la percepción de inseguridad puede mantenerse alta, afectando la participación ciudadana y la cohesión social.

La incidencia delictiva se refiere al número de delitos ocurridos en un territorio y periodo determinado. Es un indicador fundamental para medir los niveles de criminalidad y evaluar la eficacia de las políticas de seguridad. calidad de vida de la población. Numerosos estudios coinciden en que la incidencia delictiva es un fenómeno multicausal entre los factores se incluye: desigualdad socioeconómica, desempleo, debilidad institucional, falta de acceso a educación y urbanización desordenada.

Según Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) (2018), el incremento de la incidencia delictiva afecta el desarrollo social y económico, debilitando la confianza en las instituciones y limitando el ejercicio de derechos. Según (Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2020) esta comprende: cantidad de delitos registrados en un espacio geográfico durante un tiempo específico, independientemente de si fueron denunciados o no.

La prevención del delito contiene: estrategias y medidas que buscan reducir el riesgo de que ocurran delitos y sus efectos perjudiciales en individuos y la sociedad. En este contexto, la prevención puede clasificarse en: A. Prevención primaria: dirigida a la población en general, buscando reducir condiciones estructurales de riesgo. B. Prevención secundaria: enfocada en grupos vulnerables o en riesgo. C. Prevención terciaria: orientada a evitar la reincidencia delictiva (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), 2010).

Según Dammert (2012) la respuesta institucional en seguridad ciudadana involucra la capacidad del Estado para reaccionar de manera eficaz, oportuna y coordinada frente a los problemas de criminalidad, afirmando el cumplimiento de la ley y la protección de los ciudadanos. Asimismo, la eficacia de la respuesta institucional estriba en factores de: coordinación interinstitucional, transparencia, capacidad operativa y la confianza ciudadana (Banco Interamericano de Desarrollo (BID), 2018).

2.2. ANTECEDENTES

Internacionales

Umpierrez et al.(2026) manifestaron, en Latinoamérica, aunque se ha investigado el impacto de determinantes contextuales en la desafección democrática, el nexo entre actitudes antiinmigrantes, las percepciones de (in)seguridad ciudadana y el apoyo a la democracia no ha sido examinada de manera sistemática. El objetivo del artículo es aportar a llenar ese vacío mediante el análisis del caso ecuatoriano, un país marcado por crisis institucionales y la masiva llegada de inmigrantes. Para ello, se emplean datos del Latinobarómetro (2020 y 2023, cada una de N=1200) y encuestas online post-estratificadas (2021 y 2024, N=1289 y N=597). La metodología combina regresiones por Mínimos Cuadrados Ordinarios y Modelos de Ecuaciones Estructurales con el fin de identificar efectos directos y relaciones entre variables latentes. Los hallazgos muestran que la victimización percibida tiene un impacto limitado; mientras que, las actitudes punitivas y el

pluralismo se asocian positivamente con el apoyo democrático. En cambio, la inmigración no presenta efectos directos significativos, aunque sí se vincula con percepciones de (in)seguridad y confianza institucional.

Bendezú et al. (2024) este artículo utiliza un modelo econométrico de datos de panel para investigar el impacto de la migración venezolana en la seguridad ciudadana en Perú durante el período 2018-2023. El modelo confirma un impacto estadísticamente significativo, aunque modesto, del flujo migratorio en la seguridad ciudadana: su magnitud es relativamente baja, dado que los ciudadanos venezolanos suman casi 1,2 millones de migrantes en el país. Los resultados también muestran una inversión insuficiente para abordar este problema y que el aumento del número de estaciones de policía, entre otras acciones, puede contribuir a reducir los índices de inseguridad ciudadana. Estos resultados contribuyen a la comprensión de la dinámica de seguridad en contextos migratorios y sirven de base para formular recomendaciones de políticas públicas más inclusivas y prácticas.

Dedios y Ruiz (2022) indican, el éxodo venezolano originado por la crisis humanitaria que se vive en la República Bolivariana de Venezuela ha convertido al Perú en el segundo país del mundo que más migrantes venezolanos recibe. Hasta mayo de 2022 el Perú había recibido alrededor de 1,3 millones de personas migrantes provenientes de aquel país. La magnitud de la migración hacia el Perú conlleva oportunidades e importantes retos en lo que respecta a la política pública. En este documento se describe y se evalúa la respuesta del país en materia de política pública frente al fenómeno migratorio, con relación tanto al marco normativo como a los programas y las acciones orientados a la población migrante. El análisis realizado indica que la respuesta institucional a la migración enfatizó la protección legal de la población migrante bajo un supuesto de igualdad respecto de la población nacional. Sin embargo, en la práctica este supuesto no se tradujo en el acceso efectivo de la población migrante a los programas de protección social, al sistema de salud o a los medios de vida necesarios, ni se concretó la cohesión social o la integración socioeconómica de dicha población. En el documento también se presentan buenas prácticas identificadas en

acciones realizadas a nivel local y se ofrecen recomendaciones de política pública basadas en evidencia, con vistas a contribuir al desarrollo de la respuesta del Perú ante el fenómeno migratorio.

Blouin (2021), el objetivo de este artículo fue describir cómo la política migratoria peruana hacia la población venezolana se inscribe en una lógica de control migratorio. Se analizan la ley de migraciones y la de refugio, así como el mecanismo político-jurídico del permiso temporal de permanencia a la luz de los conceptos de política de control con rostro humano y gobernabilidad migratoria. Metodología: el trabajo se basa en el análisis de una serie de entrevistas a distintos actores clave del Estado y de los organismos internacionales en tres ciudades del país (Lima, Tumbes y Tacna) realizadas entre enero y marzo de 2020. Este análisis se complementa con la revisión detallada del marco normativo e institucional peruano y diversas entrevistas y declaraciones públicas de la Presidencia de la República alrededor de la migración venezolana. Conclusiones: a pesar de contar con una renovada legislación migratoria, las respuestas del Estado peruano frente a la migración venezolana están ancladas en los conceptos de control y utilidad de la migración. Asimismo, la política de asilo, supuestamente más protectora, se ve también impactada por los discursos y las prácticas de control. Originalidad: este trabajo propone un análisis integral de las políticas hacia la población venezolana, incluyendo la de asilo. Con ello, permite entender las complejas relaciones entre esta y la política migratoria. Además de centrarse en el rol del Estado en la construcción de estas políticas, se incluye la perspectiva de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (Acnur) como actores fundamentales de este proceso. Con ello, el trabajo abre nuevos caminos de investigación sobre el rol de actores internacionales en la gestión de la migración en la región (Blouin, 2021).

Cepeda (2019) manifestó que la migración es un fenómeno social y multifacético en la historia de la humanidad. Cruzar las fronteras ha sido una experiencia conocida prácticamente en todo el mundo y todos los tiempos. El ánimo de moverse de un lugar a otro para conocer nuevas culturas es inherente al ser

humano. En el caso de Perú, la movilidad humana ha sido un elemento determinante en los últimos años, actualmente, el país se encuentra en un proceso de transición migratoria, configurándose no solo en territorio de origen, sino también de tránsito y destino para las y los migrantes.

Esta investigación se concentra más en la migración forzada, que se da principalmente por factores como: violencia, conflictos, exclusión y falta de oportunidades; en donde prima la desigualdad social, la vulneración de los derechos humanos y la falta de apoyo del Estado, que no garantiza a los ciudadanos alternativas de arraigo, convirtiéndolos en migrantes vulnerables producto de crisis humanitarias y sociales, que han sido una constante en algunos países y como ejemplo reciente tenemos en América Latina, el caso de Venezuela. Los Estados están llamados a formular políticas públicas integrales basadas en el respeto de los derechos humanos, que plantea la unificación de criterios que permiten promover el desarrollo humano.

En este sentido, el gobierno peruano se propone el reto de modernizar la Ley de Migraciones, teniendo en cuenta, los nuevos desafíos que exige el proceso de globalización mundial. Por lo tanto, se plantea aquí un breve análisis más social que normativo al Decreto Legislativo, 1350 de 2017, focalizado en los migrantes forzados vulnerables, en Perú. La investigación está sustentada en teorías y enfoques sobre migración, derechos humanos y política pública, como soporte para que la migración se estudie como un derecho humano (Cepeda, 2019).

Nacionales

Cépeda (2025) señaló, del desplazamiento a la integración: políticas y desafíos para la población migrante venezolana en el norte del Perú ofrece un análisis riguroso y basado en evidencia sobre los principales desafíos que enfrentan los migrantes venezolanos en su proceso de integración en La Libertad, Lambayeque y Piura. A través de investigaciones sobre el acceso al empleo, la educación de niños y adolescentes, y la respuesta estatal ante la trata de personas, el libro examina las condiciones en que viven los migrantes, las políticas existentes y las

barreras que persisten. Además, incluye relatos visuales que documentan historias de vida de personas migrantes y comunidades locales, aportando una dimensión humana y reflexiva al estudio. Con un enfoque participativo que combina testimonios y datos cualitativos y cuantitativos, esta publicación no solo ofrece un diagnóstico detallado, sino que también propone alternativas y estrategias para fortalecer la respuesta del Estado y de la sociedad civil ante una realidad que sigue evolucionando.

Salinas (2025) explicó en el Perú, la integración laboral de los migrantes venezolanos requiere ajustes en las políticas públicas para mejorar la economía. En 2024, se reportó que 50,560 venezolanos trabajaban formalmente, con acceso al Certificado Único Laboral. La investigación, basada en una revisión bibliográfica de 2013 a 2024, destaca que la migración venezolana, impulsada por la búsqueda de empleo, ha llevado a la necesidad de revisar las políticas migratorias que han cambiado con el gobierno. Las políticas peruanas han oscilado entre integración y control migratorio, desde el Decreto Legislativo 689 de 1991 hasta la Resolución N° 0121-2024 que exige pasaporte y visa. Se han endurecido con la eliminación del Permiso Temporal de Permanencia (PTP) en 2018 y mayores controles para migrantes con antecedentes penales. Los desafíos incluyen la validación de títulos profesionales y barreras para acceder a servicios, limitando la integración laboral. La informalidad ha aumentado, exacerbada por la pandemia, afectando especialmente a sectores como comercio y construcción, y a las mujeres migrantes, quienes enfrentan explotación y xenofobia. A pesar de esfuerzos internacionales como el Proyecto OIT-USAID, persisten desafíos significativos. La migración ha expuesto deficiencias en las políticas públicas, y se requieren investigaciones y adaptaciones para mejorar las condiciones laborales y la integración de los migrantes venezolanos en Perú.

Sanchez (2025) en su investigación planteó como problema general, ¿Cómo se relacionan los flujos y las políticas migratorias laborales en la Oficina de Asistencia al Nacional en el Ministerio de Relaciones Exteriores en el año 2021?; y como objetivo general determinar la relación entre los flujos y las políticas migratorias laborales en la Oficina de Asistencia al Nacional en el Ministerio de

Relaciones Exteriores, 2021. Los resultados dieron que el 42% de los funcionarios percibe el flujo migratorio como alto. En sus dimensiones, la migración regular se ubica mayormente en nivel bajo (38%) y alto (32%), la migración irregular en nivel bajo (40%) y la calidad migratoria también en nivel bajo (38%) y alto (32%). Respecto a las políticas migratorias, el 41% las considera de nivel alto. Por dimensiones, las políticas nacionales alcanzan 38% en nivel alto, las de empleo 40% y las de regularización migratoria también 40%, aunque con presencia relevante de opiniones en niveles bajos y moderados. Se concluyó que, los resultados evidencian una relación significativa entre los flujos y las políticas migratorias laborales en la Oficina de Asistencia al Nacional del Ministerio de Relaciones Exteriores en 2021. El valor de significancia ($\alpha = 0.000$) confirma esta asociación, mientras que el coeficiente Rho de -0.568 indica una correlación negativa moderada entre ambas variables, lo que lleva al rechazo de la hipótesis nula.

Lizarzaburu et al. (2024) indicaron la migración venezolana en el Perú ha enfrentado al Estado Peruano a muchos retos legales, operativos y humanitarios. El Instituto Nacional de Estadística e Informática elaboró la Encuesta “Condiciones de vida de la población venezolana que reside en el Perú” en donde se describe las características de esta población. En base a esta data, se ha desarrollado la presente investigación con la finalidad de elaborar un perfil del migrante y refugiado venezolano en el Perú. El perfil promedio de este ciudadano tiene estas características: es mujer, adulto joven, su condición marital es conviviente, su pareja es otro venezolano, tiene educación media diversificada y sufre de asma.

Damazo (2024) tuvo como objetivo determinar cómo se relaciona la migración urbana con la percepción de inseguridad ciudadana en el distrito de Chancay, año 2019. Métodos: La investigación fue de tipo teórica, nivel correlacional, diseño no experimental y de enfoque cuantitativo; la muestra estuvo conformada por 376 pobladores del distrito de Chancay; se utilizó la técnica de la encuesta y de instrumento al cuestionario, ambos cuestionarios cuentan con validez y confiabilidad; y en el procesamiento de información se desarrolló en el SPSS

versión 27, que permitió realizar el análisis descriptivo e inferencial. Resultados: Se evidencia que existe una correlación positiva alta entre la migración urbana y percepción de inseguridad ciudadana en el distrito de Chancay, 2019 ($p=0,000$ y $\rho=0,716$). Conclusión: A medida que aumenta la percepción de migración urbana, tiende a aumentar también la percepción de inseguridad ciudadana.

Salmón (2022) explicó que desde el 2015, la situación política y económica de Venezuela ha generado una profunda crisis que ha dado lugar a una masiva migración de personas hacia distintos países de América Latina y el mundo. En los últimos cinco años, más de un millón de personas venezolanas han llegado al Perú. Nuestro país, además, se ha convertido en la nación con el mayor número de solicitantes de asilo de nacionalidad venezolana en el mundo. Esta migración masiva es un fenómeno novedoso para el Perú, que ha sido tradicionalmente un lugar de origen o tránsito de migrantes antes que un lugar de destino. La migración venezolana obedece a una diversidad de factores como el deterioro de las condiciones de vida en todos los estratos socioeconómicos, la escasez de alimentos y medicinas, la hiperinflación y la pérdida del poder adquisitivo del salario, el incremento de la inseguridad y la violencia, y una acentuada amenaza a los derechos y las libertades fundamentales como consecuencia de la crisis política.

La migración venezolana, y particularmente su situación en el Perú, ha sido objeto de interés de organismos internacionales y de la sociedad civil, así como de distintas disciplinas dentro de la academia. Sin embargo, hasta el momento, las trayectorias de los migrantes venezolanos no se han estudiado desde ninguna perspectiva. La exploración de este tema en particular es el aporte principal del libro que sintetiza este resumen ejecutivo Salmón (2022).

Locales

Torres (2024) analizó el flujo migratorio ilegal venezolano y su influencia en el aspecto laboral en el distrito de Tumbes, Perú, 2021, como estudio académico retrospectivo tiene el propósito general de determinar la manera en que el flujo

migratorio ilegal venezolano influye en el aspecto laboral del distrito de Tumbes, Perú, 2021. Tiene un enfoque cuantitativo, descriptivo, es no experimental, transversal, correlacional. Para el estudio se aplicó una muestra intencional de 50 ciudadanos residentes en el distrito de Tumbes de una población total de ciudadanos de 18 años a más de 77 894 habitantes. i. El cálculo del coeficiente rho de Spearman de 0,917; y al obtener una significancia bilateral de 0,000, indica un p- value < 0.05; resultados que expresan una asociación y/o correlación positiva muy alta entre las variables de estudio, aceptando la hipótesis de trabajo para el objetivo general. ii. El cálculo del p(rho) de 0.791; y al obtener una significancia bilateral de 0,000, indica un p - valor < 0.05; indicadores que revelan una asociación y/o correlación positiva alta entre la variable de estudio y la dimensión aspecto económico, admitiéndose la hipótesis específica 1. iii. El cálculo del coeficiente p(rho) de 0,815 y obteniendo una significancia bilateral de 0,000, expresa un $p < 0.05$ demuestra una asociación y/o correlación positiva muy alta entre variable Flujo migratorio ilegal y la dimensión aspecto político, admitiéndose la hipótesis específica 3. iv. El cálculo del coeficiente rho de Spearman de 0,790 y al observar una significancia bilateral de 0,000 indica un $p\text{valor} < 0.05$ exponiendo una asociación y/o correlación positiva alta, entre variable Flujo migratorio ilegal y la dimensión aspecto laboral aceptándose la hipótesis de trabajo para el objetivo específico 4.

Condori (2022) en su investigación, surge frente al aumento de inseguridad alimentaria a nivel mundial, siendo significativo en Sudamérica con 26,3% en el año 2020. Además, el aumento de precios en la canasta básica influye ya que el índice de pobreza monetaria en el Perú aumentó al 25,9%. En Tumbes, a causa de los fenómenos vulnera la seguridad alimentaria. Por ello, el estudio tuvo como objetivo: determinar las prácticas de la seguridad alimentaria en los hogares del Asentamiento Humano 8 de septiembre, Tumbes, 2022. El estudio fue de enfoque cuantitativo, diseño no experimental, de corte transversal, utilizando como instrumento el cuestionario que fue aplicado a 55 madres, empleando el muestreo aleatorio simple. Los resultados determinaron que el 49% presenta inseguridad alimentaria leve, el 31% tiene en la categoría moderado, el 16% obtuvo adecuada seguridad alimentaria. Se concluye que en las madres del Asentamiento Humano

se observó mayor prevalencia en la categoría leve; cerca del 50% se encontró en riesgo leve en la accesibilidad alimentaria; solo el 20% de los hogares tuvieron adecuada utilización biológica de los alimentos.

2.3. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS BÁSICOS

Asilo

Es fundamentalmente un estado de protección. El termino asilo se deriva de la voz griega *asylon* la cual significa literalmente algo que no está Sujeto a confiscación o protección frente a la confiscación. Esta noción se aplica comúnmente a un lugar o territorio inviolable en el cual una persona. Se encuentra protegida frente a sus persecutores (Abramovich et al., 2012, p. 25).

Elementos del refugio

el refugio requiere la presencia de dos elementos: uno subjetivo marcado por la existencia de un temor por parte de la persona que solicita la protección y otro objetivo en el sentido de que dicho temor debe ser fundado. Si bien en el caso del asilo la decisión no exige la existencia de estos dos elementos. (Rubio P., 2009, p. 2)

Flujos migratorios

Se definen como el número de migrantes que ingresan o salen de un país en particular en un período de tiempo determinado (generalmente un año). Las definiciones del concepto de migración internacional varían con el tiempo, tanto dentro del mismo país como en diferentes países. (Portal de datos mundiales sobre la migración, 2017)

Refugiados

“El término ‘refugiado’ se aplicará a toda persona que, debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentre fuera del país de su

nacionalidad y no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de tal país” (Crawley y Sldeparis, 2018).

Migrante

Los migrantes son individuos que se trasladan de un lugar a otro, ya sea dentro de un país o entre países, por razones que pueden incluir oportunidades económicas, educación, reunificación familiar u otras motivaciones personales (OIM, Haas, Castles y Miller, 2020).

Seguridad ciudadana

Se refiere al conjunto de políticas, instituciones y acciones orientadas a garantizar la protección de los ciudadanos frente a la violencia, el delito y otras amenazas que afectan su calidad de vida y el ejercicio de sus derechos (Umbach, 2014). Esta no solo implica la ausencia de delitos, sino también la percepción de tranquilidad por parte de la población. Este concepto integra dimensiones objetivas (hechos delictivos) y subjetivas (percepción de inseguridad), lo que la convierte en un fenómeno multidimensional (Banco Interamericano de Desarrollo (BID) (2012).

III. MATERIALES Y MÉTODOS

3.1. HIPÓTESIS

Hipótesis general

Ha: La relación de los refugiados es positiva con la seguridad ciudadana en la región Tumbes, 2025.

Ho: La relación de los refugiados no es positiva con la seguridad ciudadana en la región Tumbes, 2025.

Hipótesis específica 1:

Ha: La relación de las condiciones económicas de los refugiados es positiva con la seguridad ciudadana en la región Tumbes.

Ho: La relación de las condiciones económicas de los refugiados no es positiva con la seguridad ciudadana la región Tumbes

Hipótesis específica 2:

Ha: La relación de la integridad cultural de los refugiados es positiva con la seguridad ciudadana en la región Tumbes.

Ho: La relación de la integridad cultural los refugiados no son positiva con la seguridad ciudadana en la región Tumbes.

Hipótesis específica 3:

Ha: La relación de la situación legal y política de los refugiados es positiva con la seguridad ciudadana en la región Tumbes.

Ho: La relación de la de la situación legal y política de los refugiados no es positiva con la seguridad ciudadana en la región Tumbes.

3.2. TIPO Y DISEÑO DE ESTUDIO

El presente estudio adoptó un enfoque mixto, de carácter correlacional y corte transversal, orientado a identificar relaciones entre las variables: refugiados y “seguridad ciudadana” en Tumbes. En cuanto al tipo de estudio, se eligió un diseño no experimental correlacional que permite medir la asociación entre

dimensiones socioeconómicas, integración cultural y situación legal y política de los refugiados y la variable seguridad ciudadana (Hernández et al., 2014).

3.3. POBLACIÓN, MUESTRA Y MUESTREO

Población

Según lo señalado por Mucha et al. (2021), la población estuvo conformada por el conjunto de sujetos u objetos que se pretende estudiar con el fin de obtener una visión integral del fenómeno en su contexto real.

No se proporciona un número exacto reciente para la población de venezolanos en Tumbes, pero en mayo de 2021 se estimaba que había alrededor de 8,216 venezolanos residentes en Tumbes. Posteriormente, en mayo de 2022, un video de YouTube mencionaba entre 12,000 y 13,000 refugiados en Tumbes. Es importante notar que los flujos migratorios varían con el tiempo, por tanto, los datos pueden ser solo una instantánea de un momento dado (ACNUR, 2022)

Refugiados mayores de 18 años radicados en Tumbes con estatus legal o en trámite. Residentes locales de la misma demarcación. Funcionarios públicos y representantes de ONG vinculados a migración y seguridad.

Muestra

Es un subconjunto representativo de la población, seleccionado para participar en el estudio. Este subconjunto se elige de manera que refleje las características y diversidad de la población total, permitiendo así que los hallazgos del estudio puedan ser generalizados a toda la población con un grado aceptable de precisión.

Según Kerlinger y Lee (2002). Una muestra es “un grupo pequeño de personas que se selecciona de una población más grande para su observación” (p. 179). La

correcta selección y tamaño de la muestra son esenciales para la validez y confiabilidad de los resultados del estudio. (Kerlinger y Lee, 2018)

Aplicamos la formula universal para determinar el tamaño muestral:

$$n = \frac{Z^2 * N * (p * q)}{e^2 * (N - 1) + Z^2 * (p * q)}$$

$$n = \frac{1.96^2 \cdot 8216 \cdot 0.5 \cdot 0.5}{0.05^2(8216 - 1) + 1.96^2 \cdot 0.5 \cdot 0.5}$$

$$n = \frac{3.8416 \cdot 8216 \cdot 0.25}{0.0025(8215) + 0.9604}$$

$$n = \frac{7889.6464}{21.4979} \approx 367.04$$

n: 367

Donde:

N: Tamaño de la muestra

N: Total de la población: 8216

Z: Nivel de confianza: 95% = 1.96

p: Probabilidad de éxito: 50%

q: Probabilidad de fracaso: 50%

e: Error muestral: 5%

Muestreo

Según, la Dirección Regional de Salud (DIRESA) de Tumbes, la población del departamento de Tumbes para 2025 será de 269,039 habitantes. Esta cifra proyectada, detalla una distribución del 56.75% para la provincia de Tumbes, con 29,69% para Zarumilla y de 13,56% por provincia, con el 68,3% para varones y de 31,7% mujeres, considerando una densidad poblacional de 42.9 hab./km². (Tabla

1

Tabla 1

Distribución de la muestra de refugiados, según población de la región Tumbes

Provincia	Población	Estructura	Muestra
Tumbes	152685	56.75	208
Contralmirante Villar	36478	13.56	50
Zarumilla	79876	29.69	109
Total, Tumbes	269039	100.0	367

Nota. Dirección Regional de salud (2025)

Se empleó un muestreo probabilístico, que se aplicará a la población de refugiados de origen venezolano, tanto a hombres como mujeres, mayores de 18 años, localizados en las provincias de Tumbes de acuerdo con la estructura poblacional del departamento amerita la siguiente distribución: Tumbes 208 refugiados, Zarumilla 109 y para Contralmirante Villar 20 encuestados para lograr un total de 367 encuestas, de acuerdo con la Tabla 3.

3.4. MÉTODOS, TÉCNICAS E INSTRUMENTOS

Métodos

La investigación combina métodos cuantitativos y cualitativos para obtener una visión holística del fenómeno.

Cuantitativo: se aplicó un cuestionario estructurado, basado en la matriz de operacionalización, con ítems tipo Likert de 5 puntos para medir dimensiones de integración y seguridad (Ager y Strang, 2008).

Cualitativo: se realizaron entrevistas semiestructuradas a actores clave (funcionarios municipales, representantes de ONG y líderes comunitarios) para profundizar en las dinámicas de convivencia y localización de barreras institucionales (Fick, 2018).

Técnicas e instrumentos

Encuesta presencial con refugiados y locales. Entrevista semiestructurada, grabada y transcrita, para capturar narrativas sobre discriminación y confianza institucional.

Revisión documental de informes oficiales (INEI, PCM, Defensoría del Pueblo, Migraciones Perú, OIM, ACNUR) para contextualizar hallazgos cuantitativos.

Instrumentos

Cuestionario de 36 ítems divididos en secciones: refugiados con sus dimensiones: condición socioeconómica, integración cultural, y situación legal y política (18 ítems) y de seguridad ciudadana con sus dimensiones: percepción de seguridad, incidencia delictiva y prevención y respuesta institucional (18 ítems). Con un pilotaje con 30 personas (Hernández et al., 2014). (Anexo 3 y 4)

3.5. ANÁLISIS DE CONFIABILIDAD Y VALIDEZ

Confiabilidad: Consistencia interna de escalas medida con alfa de Cronbach, objetivo ≥ 0.70 para cada dimensión (Nunnally y Bemstein, 1994).

Estos procedimientos metodológicos garantizan la rigurosidad y la pertinencia de los resultados, permitiendo fundamentar recomendaciones para la mejora de políticas de integración y seguridad en Tumbes.

“Los instrumentos utilizados poseen confiabilidad mediante el análisis de consistencia interna, el cual radica en determinar el grado de correlación que presenta los ítems dentro del mismo instrumento” (Cohen y Gómez, 2019).

La confiabilidad del instrumento se evaluará mediante la consistencia interna, utilizando el alfa de Cronbach y el omega de Mc Donald. Estos coeficientes se calcularán tanto para la escala total como para cada una de sus dimensiones. El objetivo de estos análisis es verificar la estabilidad y homogeneidad de las respuestas, considerando como criterio referencial valores de α y $\omega \geq 0.70$ como evidencia de confiabilidad aceptable para su aplicación en esta investigación.

Hernandez et al. (2014)

De acuerdo con las instrucciones de los autores los resultados del cálculo del coeficiente se pueden apreciar mediante la siguiente escala de valores que para los niveles de 0,53 a menos tenemos una confiabilidad débil, de 0,54 a 0,59 confiabilidad baja, de 0,60 a 0,65 confiable, de 0,66 a 0,71 Muy confiable, de 0,72 a 0,99 excelente confiabilidad 1,0 confiabilidad perfecta.

Los cuestionarios, en la presente investigación fueron analizados mediante la prueba piloto, que consistió en aplicar las encuestas a un grupo a 30 colaboradores de nacionalidad venezolana que se encuentran en calidad de refugiados en el departamento de Tumbes, mediante el coeficiente Alfa de Cronbach utilizado para medir la consistencia interna, se obtuvieron valores para la variable refugiados con 0,951 y para la seguridad ciudadana con 0,931 ambos resultados a partir de la prueba piloto aplicada a la población objetivo. (Tabla 2 y 3) (Anexo 5 y 6)

Tabla 2

Fiabilidad de variable refugiados

Alfa de Cronbach	N° de elementos
0.951	18

Nota: Tomado de la Prueba Piloto

Tabla 3

Fiabilidad de variable seguridad ciudadana

Alfa de Cronbach	N de elementos
0.931	18

Nota: Tomado de la prueba piloto

Asimismo, se presentan los coeficientes Alpha de Cronbach y Mc Donald y validez convergente (AVE) de las dimensiones de cada una de las variables en estudio, cuyos resultados de validez y confiabilidad están dentro de los rangos

establecidos por lo tanto los cuestionarios son aplicables para ejecución de la investigación. (Tabla 4) (Anexo 7, 8 y 9)

Tabla 4

Confiabilidad y validez del instrumento de medición

Constructos e ítems	Confiabilidad Alpha de Cronbach	Confiabilidad W Mc Donald	Validez convergente AVE
Variable independiente: Refugiados	0.951		
Condición económica	0.894	0.920	0.657
Integración sociocultural	0.907	0.930	0.690
Situación legal y política	0.892	0.918	0.653
Variable dependiente: seguridad ciudadana	0.931		
Percepción de seguridad	0.873	0.908	0.627
Incidencia delictiva	0.906	0.928	0.684
Prevención y respuesta institucional	0.880	0.910	0.629

Nota. Aplicación de jamovi

3.6. PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS

Codificación y captura de datos en SPSS y depuración de casos atípicos y datos perdidos inferiores al 5 %.

Análisis cuantitativo. - Estadística descriptiva: frecuencias, porcentajes, medias y desviaciones estándar. Correlaciones de Spearman para variables métricas y ordinales (Field, 2013). (Anexo 10)

Análisis cualitativo. - Transcripción literal de entrevistas y codificación abierta, axial y selectiva según grounded Theory (Strauss, 1998).

Triangulación de datos cuantitativos y cualitativos para validar hallazgos y enriquecer la interpretación (Lincoln y Guba, 1985).

3.7. VARIABLES Y OPERACIONALIZACIÓN

Variable independiente: Refugiados

Definición conceptual

El término 'refugiado' se aplicará a toda persona que, debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de tal país (Crawley y Sldeparis, 2018).

Definición operacional

Los datos para la variable refugiados fueron obtenidos mediante la aplicación de la técnica de la encuesta con un cuestionario estructurado en base a sus dimensiones, compuesto por 18 preguntas en escala de Likert: Muy en desacuerdo (MA: 1). En desacuerdo (DA: 2). Indeciso (I: 3). De Acuerdo (DA: 4). Muy de acuerdo (MA: 5); a una muestra (n: 367) refugiados que pernoctan en la ciudad de Tumbes. (Tabla 5) (Anexo 1 y 2)

Dimensiones

Condición socioeconómica

Indicadores: Nivel de empleo formal, acceso a servicios básicos y estabilidad habitacional.

Integración sociocultural

Indicadores: Participación comunitaria, nivel de discriminación percibida y adaptación cultural.

Situación legal y política.

Indicadores: Estatus migratorio legal, relación con autoridades locales y acceso a programas gubernamentales.

Tabla 5

Dimensiones, indicadores, ítems, instrumentos y escala de medición de la variable refugiados

Dimensiones	Indicadores	Ítems	Instrumento y Escala de medición
Condición socioeconómica	-Nivel de empleo formal. - Acceso a servicios básicos -Estabilidad habitacional.	1, 2, 3, 4, 5, 6 ,	Cuestionario Escala de Likert Muy en desacuerdo (MA: 1). En desacuerdo (DA: 2). Indeciso (I: 3). De Acuerdo (DA: 4). Muy de acuerdo (MA: 5)
Integración sociocultural	-Participación comunitaria. -Nivel de discriminación percibida -Adaptación cultural	7, 8, 9, 10, 11, 12 13, 14, 15, 16,	
Situación legal y política	-Estatus migratorio legal. -Relación con autoridades locales. -Acceso a programas gubernamentales.	17, 18	

Nota: Tomado del Cuestionario de los refugiados

Variable dependiente: Seguridad ciudadana

Definición conceptual

Se refiere al conjunto de políticas, instituciones y acciones orientadas a garantizar la protección de los ciudadanos frente a la violencia, el delito y otras amenazas que afectan su calidad de vida y el ejercicio de sus derechos (Umbach, 2014).

Definición operacional

Los datos para la variable seguridad ciudadana fueron obtenidos mediante la aplicación de la técnica de la encuesta con un cuestionario estructurado en base a sus dimensiones; compuesto por 18 preguntas en escala de Likert: Muy en desacuerdo (MA: 1). En desacuerdo (DA: 2). Indeciso (I: 3). De Acuerdo (DA: 4).

Muy de acuerdo (MA: 5); a una muestra (n: 367) refugiados que pernoctan en la ciudad de Tumbes, 2025. (Tabla 6) (Anexo 1 y 2)

Dimensiones

Percepción de seguridad

Indicadores: Nivel de empleo formal, acceso a servicios básicos y estabilidad habitacional.

Incidencia delictiva

Indicadores: Participación comunitaria, nivel de discriminación percibida y adaptación cultural.

Prevención y respuesta institucional

Indicadores: Estatus migratorio legal, relación con autoridades locales y acceso a programas gubernamentales.

Tabla 6
Dimensiones, indicadores, ítems, instrumentos y escala de medición, de seguridad ciudadana

Dimensiones	Indicadores	Ítems	Instrumento y Escala de medición
-------------	-------------	-------	----------------------------------

Percepción de seguridad	- Sensación de -- seguridad en el barrio. - Confianza en la policía. - Percepción de conflictos sociales.	19. 20, 21, 22, 23, 24	Cuestionario Escala de Likert Muy en desacuerdo (MA: 1. En desacuerdo (DA: 2. Indeciso (I: 3). De Acuerdo (DA: 4). Muy de acuerdo (MA: 5)
Incidencia delictiva	- Frecuencia de delitos reportados. - Tipología de delitos. - Relación entre migración y delito	25, 26, 27. 28, 29. 30	
Prevención y respuesta institucional	- Programa de prevención. - Respuesta a emergencias. - Coordinación interinstitucional.	31, 32, 33, 34, 35, 36	

Nota. Adaptado del Cuestionario de los refugiados

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1 RESULTADOS

Para el objetivo general: Determinar la relación de los refugiados con la seguridad ciudadana en la región Tumbes, 2025. Con los objetivos específicos:

Tabla 7

Nivel de relación entre la variable refugiados y la seguridad ciudadana

Nivel	Refugiados			Seguridad Ciudadana		
	Rango	n	%	Rango	n	%
Alto	66 a 90	197	53.7	66 a 90	160	43.6%
Medio	42 a 65	74	20.2	42 a 65	86	23.4%
Bajo	18 a 41	96	26.1	18 a 41	121	33.0%
Total		367	100.0		367	100.0%

Nota: Encuesta aplicada

Respecto a la evaluación de los datos correspondientes, en la tabla 7, se evidencia una distribución de frecuencias repartida de forma similar en ambas variables analizadas, para la variable refugiados, el 53.7% (n = 197) de los participantes se ubicó en el nivel alto, un 26.2% (n = 96) se situó en el nivel bajo y el 20.2% (n = 74) alcanzó un nivel medio.

En lo que respecta a la variable seguridad ciudadana, el 43.6% (n = 160) de los evaluados percibió un nivel alto, un 33.0% (n = 121) reportó un nivel bajo y el 23.4% (n = 86) se registró en el nivel medio. Estos porcentajes muestran que más de la mitad de la muestra percibe de forma favorable la condición de integración

de los refugiados y de manera paralela, un porcentaje predominante también mantiene una apreciación alta de la seguridad ciudadana en la región.

Prueba de hipótesis para el objetivo general:

H_A : La relación de los refugiados es positiva con la seguridad ciudadana en la región Tumbes, 2025.

H_0 : La relación de los refugiados no es positiva con la seguridad ciudadana en la región Tumbes, 2025.

Tabla 8

Correlación entre variables refugiados y seguridad ciudadana

rho de Spearman		Refugiados	Seguridad Ciudadana
Refugiados	Coeficiente de correlación		,792**
	Sig. (bilateral)		0.000
	N		367
Seguridad Ciudadana	Coeficiente de correlación	,792**	
	Sig. (bilateral)	0.000	
	N	367	

****.** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Para contrastar la relación entre ambas variables y dar respuesta al objetivo general, se aplicó la prueba estadística no paramétrica rho de Spearman para una muestra de $N = 367$ encuestados, considerando los planteamientos de hipótesis los resultados estadísticos arrojaron un coeficiente de correlación de $\rho = 0.792$ con un nivel de significancia bilateral de $p = 0.000$ ($p < 0.01$). Dado que el p-valor (0.000) es menor al nivel de significancia prefijado ($\alpha = 0.05$), se rechaza la hipótesis nula (H_0) y se acepta la hipótesis alternativa (H_A). (Tabla 8)

En consecuencia, los datos confirman la existencia de una correlación positiva, alta y estadísticamente significativa entre la variable refugiados y la seguridad ciudadana en la región Tumbes.

Para el objetivo específico 1: Conocer la relación de las condiciones socioeconómicas de los refugiados con la seguridad ciudadana en la región Tumbes.

Tabla 9

Nivel de relación entre la dimensión condición socioeconómica y la seguridad ciudadana

Nivel	Condición					
	Socioeconómica			Seguridad Ciudadana		
	Rango	n	%	Rango	n	%
Alto	22 a 30	156	42.5	66 a 90	160	43.6%
Medio	14 a 21	92	25.1	42 a 65	86	23.4%
Bajo	6 a 13	119	32.4	18 a 41	121	33.0%
Total		367	100.0		367	100.0%

Nota: Encuesta aplicada

Con relación con la evaluación del objetivo específico 1, enfocado en conocer la relación entre la condición socioeconómica de los refugiados y la seguridad ciudadana en la región Tumbes, en la tabla 9, se registraron las siguientes distribuciones porcentuales: En la dimensión condición socioeconómica, el 42.5% (n = 156) de la muestra se situó en el nivel alto, el 32.4% (n = 119) ubicándose en el nivel bajo y el 25.1% (n = 92) alcanzó un nivel medio. En la variable seguridad ciudadana, el 43.6% (n = 160) de los encuestados reportó un nivel alto, el 33.0% (n = 121) percibió un nivel bajo y el 23.4% (n = 86) registrándose en el nivel medio.

Estos porcentajes evidencian que una proporción relevante de los encuestados evalúa positivamente tanto el acceso a empleo, vivienda y servicios básicos como los niveles de seguridad en la región, observándose patrones de distribución semejantes entre ambas variables.

Prueba de hipótesis para el objetivo específico 1:

H_A: La relación de las condiciones económicas de los refugiados es positiva con la seguridad ciudadana en la región Tumbes.

H₀: La relación de las condiciones económicas de los refugiados no es positiva con la seguridad ciudadana en la región Tumbes.

Tabla 10

Correlación entre la dimensión condición socioeconómica y la seguridad ciudadana

rho de Spearman		Condición socioeconómica	Seguridad ciudadana
Coeficiente de correlación			
Condición Socioeconómica			,619**
Sig. (bilateral)			,000
N			367
Coeficiente de correlación			
Seguridad Ciudadana		,619**	
Sig. (bilateral)		,000	
N		367	

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Para determinar la asociación entre la condición socioeconómica de los refugiados y la seguridad ciudadana se aplicó la prueba del coeficiente de correlación rho de Spearman para una muestra de N = 367 participantes, considerando los siguientes planteamientos: hipótesis alternativa (H_A): La relación de las condiciones económicas de los refugiados es positiva con la seguridad ciudadana en la región Tumbes. hipótesis nula (H₀): La relación de las condiciones económicas de los refugiados no es positiva con la seguridad ciudadana la región Tumbes.

La prueba estadística arrojó un coeficiente de correlación de $\rho = 0.619$ con un valor de significancia bilateral de $p = 0.000$ ($p < 0.01$). Debido a que el p-valor (0.000) es menor al nivel de significancia del 5% ($\alpha = 0.05$), se rechaza la hipótesis nula (H_0) y se acepta la hipótesis alternativa (H_A). (Tabla 10)

En consecuencia, los resultados confirman que existe una correlación positiva moderada y estadísticamente significativa entre las condiciones socioeconómicas de los refugiados y la seguridad ciudadana en la región Tumbes.

Para el objetivo específico 2: Establecer la relación de la integridad sociocultural de los refugiados con la seguridad ciudadana en región Tumbes.

Tabla 11

Nivel de relación entre la dimensión integración sociocultural y la seguridad ciudadana

Nivel	Integración					
	socioeconómica			Seguridad ciudadana		
	Rango	n	%	Rango	n	%
Alto	22 a 30	175	47.7	66 a 90	160	43.6%
Medio	14 a 21	75	20.4	42 a 65	86	23.4%
Bajo	6 a 13	117	31.9	18 a 41	121	33.0%
Total		367	100.0		367	100.0%

Nota: Encuesta aplicada

En lo que respecta al objetivo específico 2, orientado a establecer la relación entre la integración sociocultural de los refugiados y la seguridad ciudadana en la región Tumbes, los resultados descriptivos en la tabla 11, revelaron la siguiente distribución de frecuencias y porcentajes: En la dimensión integración sociocultural, el 47.7% ($n = 175$) de los encuestados se ubicó en el nivel alto, el 31.9% ($n = 117$) en el nivel bajo, y el 20.4% ($n = 75$) alcanzó un nivel medio. En la variable seguridad ciudadana, el 43.6% ($n = 160$) de la muestra reportó un nivel alto, el 33.0% ($n = 121$) percibió un nivel bajo, y el 23.4% ($n = 86$) se reportó en el nivel medio.

Estos datos indican que cerca de la mitad de los evaluados percibe un nivel elevado de integración sociocultural de los refugiados, mientras que una proporción similar se distribuye hacia niveles altos de seguridad ciudadana en la región.

Prueba de hipótesis para el objetivo específico 2:

H_A: La relación de la integridad cultural de los refugiados es positiva con la seguridad ciudadana en la región Tumbes.

H₀: La relación de la integridad cultural de los refugiados no es positiva con la seguridad ciudadana en la región Tumbes.

Tabla 12

Correlación entre la dimensión integración socioeconómica y la seguridad ciudadana

rho de Spearman		Integración socioeconómica	Seguridad ciudadana
Integración socioeconómica	Coeficiente de correlación		,481**
	Sig. (bilateral)		0.000
	N		367
Seguridad ciudadana	Coeficiente de correlación	,481**	
	Sig. (bilateral)	0.000	
	N	367	

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Para determinar la asociación entre ambas variables se aplicó la prueba del coeficiente de correlación rho de Spearman sobre la muestra de N = 367 participantes, contrastando el siguiente sistema de hipótesis: hipótesis alternativa (H_A): La relación de la integridad cultural de los refugiados es positiva con la seguridad ciudadana en la región Tumbes. hipótesis nula (H₀): La relación de la

integridad cultural de los refugiados no es positiva con la seguridad ciudadana en la región Tumbes.

La evaluación estadística arrojó un coeficiente de correlación de $\rho = 0.481$ con una significancia bilateral de $p = 0.000$ ($p < 0.01$). Dado que el p-valor (.000) es inferior al nivel de significancia prefijado ($\alpha = 0.05$), se rechaza la hipótesis nula (H_0) y se acepta la hipótesis alternativa (H_A). (Tabla 12)

Por consiguiente, los resultados confirman la existencia de una correlación positiva moderada y estadísticamente significativa entre la integración sociocultural de los refugiados y la seguridad ciudadana en la región Tumbes.

Para el objetivo específico 3: Analizar la relación de la situación legal y política de los refugiados con la seguridad ciudadana en región Tumbes.

Tabla 13

Nivel de relación entre la situación legal y política y la seguridad ciudadana

Nivel	Situación legal y política			Seguridad ciudadana		
	Rango	n	%	Rango	n	%
Alto	22 a 30	151	41.1	66 a 90	160	43.6%
Medio	14 a 21	88	24.0	42 a 65	86	23.4%
Bajo	6 a 13	128	34.9	18 a 41	121	33.0%
Total		367	100.0		367	100.0%

Nota: Encuesta aplicada

En lo que respecta al objetivo específico 3, orientado a analizar la relación entre la situación legal y política de los refugiados y la seguridad ciudadana en la región Tumbes, los datos de la tabla 13, reflejan las siguientes distribuciones porcentuales: En la dimensión situación legal y política, el 41.1% ($n = 151$) de los encuestados se encuentra en el nivel alto, el 34.9% ($n = 128$) se sitúa en el nivel bajo y el 24.0% ($n = 88$) alcanza un nivel medio. En la variable seguridad ciudadana, el 43.6% ($n = 160$) de la muestra reporta un nivel alto, el 33.0% ($n = 121$) percibe un nivel bajo, y el 23.4% ($n = 86$) se ubica en el nivel medio.

Estos hallazgos cuantitativos muestran que la mayor parte de la población se concentra en las categorías alta y baja en ambas evaluaciones, evidenciándose que la regularización documental y la interacción con las autoridades locales guardan una clara simetría con la percepción del clima de seguridad en la zona.

Prueba de hipótesis para el objetivo específico 3:

H_A: La relación de la situación legal y política de los refugiados es positiva con la seguridad ciudadana en la región Tumbes.

H₀: La relación de la de la situación legal y política de los refugiados no es positiva con la seguridad ciudadana en la región Tumbes.

Tabla 14

Correlación entre la dimensión situación legal y política y la seguridad ciudadana

rho de Spearman		Situación legal y política	Seguridad ciudadana
Situación legal y política	Coeficiente de correlación		,663**
	Sig. (bilateral)		,000
	N		367
Seguridad ciudadana	Coeficiente de correlación	,663**	
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	367	

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Para determinar la asociación entre la situación legal y política y la seguridad ciudadana, se aplicó el coeficiente de correlación no paramétrico rho de Spearman sobre la muestra de N = 367 participantes, considerando los siguientes planteamientos: hipótesis alternativa (H_A): La relación de la situación legal y política de los refugiados es positiva con la seguridad ciudadana en la región

Tumbes. hipótesis nula (H_0): La relación de la situación legal y política de los refugiados no es positiva con la seguridad ciudadana en la región Tumbes.

El cálculo estadístico arrojó un coeficiente de correlación de $\rho = 0.663$ con un nivel de significancia bilateral de $p = 0.000$ ($p < 0.01$). Dado que el p-valor (0.000) es menor al nivel de significancia del 5% ($\alpha = 0.05$), se rechaza la hipótesis nula (H_0) y se acepta la hipótesis alternativa (H_A). (Tabla 14)

En consecuencia, los datos confirman la existencia de una correlación positiva moderada y estadísticamente significativa entre la situación legal y política de los refugiados y la seguridad ciudadana en la región Tumbes.

4.2 DISCUSIÓN

En la presente investigación en la tabla 8, se determinó una correlación positiva, alta y estadísticamente significativa entre la condición general de los refugiados y la seguridad ciudadana en la región Tumbes ($\rho = 0.792$; $p = 0.000$). Este resultado refleja que un adecuado proceso de atención, acogida e integración integral de la población refugiada incide de forma favorable y directa en la percepción de tranquilidad, la prevención social del delito y el orden público regional.

Al contrastar este hallazgo con la literatura científica y los antecedentes, se observa un punto de convergencia central con lo planteado por Bendezú-Jiménez et al. (2024), quienes demostraron mediante modelos cuantitativos que el impacto real de los flujos migratorios y de refugio en la seguridad ciudadana no responde a las narrativas alarmistas, sino a la efectividad de las respuestas institucionales de inclusión y control. Asimismo, este resultado se alinea con las bases conceptuales de Ager y Strang (2008), quienes sostienen que la seguridad y el bienestar social de las comunidades receptoras dependen de la articulación interdependiente de las dimensiones de vida de las personas desplazadas. Por su parte, la evidencia encontrada controvierte la perspectiva de la securitización punitiva analizada por Blouin (2021) y Stoesslé (2024), cuyos enfoques advierten

que tratar al refugiado meramente como una amenaza genera dinámicas de exclusión que terminan socavando la gobernanza y la convivencia social.

En conclusión, se constata una marcada similitud y coincidencia con las investigaciones que respaldan que la integración efectiva y el reconocimiento de los derechos de los refugiados favorecen la seguridad ciudadana, distanciándose de aquellas posturas que asocian automáticamente el fenómeno de la movilidad humana con el incremento de la criminalidad.

Respecto al primer objetivo específico, en la tabla 9 y 10, los resultados descriptivos y la prueba inferencial revelaron la existencia de una correlación positiva moderada y estadísticamente significativa entre las condiciones socioeconómicas de los refugiados y la seguridad ciudadana ($\rho = 0.619$ $p = 0.000$). Este dato demuestra que el acceso al empleo formal, la estabilidad habitacional y la disponibilidad de servicios básicos reducen de manera sustancial los factores de vulnerabilidad social y económica, impactando de forma directa en la mejora del entorno de seguridad.

Este hallazgo guarda estrecha relación con lo expuesto por Salinas (2025) y Cépeda (2025), quienes subrayan que la precariedad laboral e informalidad a la que son empujados los migrantes y refugiados en el norte del Perú restringe su inserción en la sociedad y genera tensiones en el entorno urbano. De igual modo, respalda los planteamientos del ACNUR y la OIM (2025), así como la investigación de Teodorescu et al. (2025), en donde se afirma que el empleo digno y la vivienda no precaria constituyen el pilar fundamental para la autonomía socioeconómica y la mitigación de entornos de riesgo. Asimismo, a nivel local, los resultados coinciden parcialmente con Torres (2024), quien identificó en Tumbes una alta correlación entre el manejo de los flujos migratorios y el dinamismo laboral e informal de la zona fronteriza.

En conclusión, existe un claro acercamiento y coincidencia con las investigaciones previas, confirmando que la estabilidad en las condiciones materiales de vida de los refugiados es un factor determinante que fortalece objetiva y subjetivamente la seguridad ciudadana.

En cuanto al segundo objetivo específico, en tabla 11 y 12, se estableció una correlación positiva moderada y estadísticamente significativa entre la integración sociocultural de los refugiados y la seguridad ciudadana ($\rho = 0.481$; $p = 0.000$). Ello pone de manifiesto que una mayor participación comunitaria, la adaptación recíproca de pautas culturales y la disminución de la discriminación percibida generan redes de apoyo vecinal y reducen los niveles de temor e inseguridad subjetiva.

Estos resultados se complementan con los postulados de la *teoría del etiquetamiento social* de Becker y Lemert (citados por Abreu, 2019), la cual explica cómo el estigma, el prejuicio y la marginación pueden derivar en dinámicas de exclusión y conflicto. En esa misma línea, concuerdan con la investigación de Damazo (2024) y las apreciaciones de la OIM (2020), al demostrar que el aumento del miedo o la percepción de inseguridad ciudadana suele ser una construcción social alimentada por narrativas discriminatorias más que por hechos objetivos. Del mismo modo, Yıldırım et al. (2025) y Jeong y Cha (2025) afirman que romper las barreras de la discriminación en los espacios cotidianos facilita el equilibrio ocupacional y la cohesión comunitaria entre la población refugiada y la sociedad de acogida.

En conclusión, se corrobora una notable similitud con los antecedentes teóricos y empíricos que sostienen que la integración sociocultural mitiga la estigmatización y promueve entornos urbanos pacíficos, evidenciando que la cohesión social es clave para la seguridad regional.

Finalmente, para el tercer objetivo específico, en la tabla 13 y 14, los análisis mostraron una correlación positiva moderada y estadísticamente significativa entre la situación legal y política de los refugiados y la seguridad ciudadana ($\rho = 0.663$; $p = 0.000$). Este resultado demuestra que el contar con un estatus migratorio regular, documentos de identificación oficiales, relaciones de confianza con las autoridades locales y acceso a programas públicos optimiza el control institucional y la gobernanza territorial.

Estos hallazgos coinciden con lo argumentado por Valdivieso (2025) y Pérez (2025), quienes afirman que la regularización y la adecuada gestión del estatuto

de refugio por parte del Estado peruano otorgan previsibilidad jurídica y permiten equilibrar la protección internacional de los derechos humanos con el mantenimiento del orden público y la seguridad. Asimismo, lo encontrado dialoga con el espíritu del Decreto Legislativo N° 1719 (2026), el cual busca evitar el uso indebido de la figura de refugio y fortalecer el registro biométrico y la articulación entre Migraciones y la Policía Nacional para garantizar el orden interno sin desproteger a quienes realmente lo requieren. Por el contrario, se identifican diferencias con la realidad descrita por Vega (2024) y Berganza y Solórzano (2022), quienes reportaron que la burocracia, las barreras administrativas y la precariedad documental en Tumbes suelen empujar a los solicitantes a la informalidad y a la vulnerabilidad, afectando negativamente la confianza en las instituciones.

En conclusión, existe una alta correspondencia y similitud con la doctrina jurídica e investigaciones que demuestran que la regularidad legal y la confianza procedimental con las autoridades locales constituyen un elemento protector y ordenador indispensable para la seguridad ciudadana.

V. CONCLUSIONES

- 5.1. Existe una relación positiva, alta y estadísticamente significativa entre la condición de los refugiados y la seguridad ciudadana en la región Tumbes, 2025 ($\rho = 0.792$; $p = 0.000$). Este hallazgo demostró que, en la medida en que se fortalezcan las condiciones socioeconómicas, la integración cultural y el estatus legal-político de la población refugiada, se favorece de manera directa y sustancial la percepción de tranquilidad, la prevención del delito y el clima general de seguridad ciudadana en la zona fronteriza.
- 5.2. Existe una relación positiva moderada y estadísticamente significativa entre las condiciones socioeconómicas de la población refugiada y la seguridad ciudadana en la región Tumbes ($\rho = 0.619$; $p = 0.000$). Este hallazgo manifestó que la estabilidad laboral formal, la estabilidad habitacional y el acceso continuo a los servicios básicos por parte de los refugiados inciden favorablemente en el fortalecimiento de la percepción de seguridad y la reducción de factores de vulnerabilidad social en la comunidad receptora.
- 5.3. Existe una relación positiva moderada y estadísticamente significativa entre la integración sociocultural de la población refugiada y la seguridad ciudadana en la región Tumbes ($\rho = 0.481$; $p = 0.000$). Esto reveló que una mayor participación comunitaria, la reducción de la discriminación percibida y la adaptación recíproca a los códigos culturales locales contribuyen favorablemente a fortalecer la cohesión social y a mejorar el entorno de seguridad ciudadana.
- 5.4. Existe una relación positiva moderada y estadísticamente significativa entre la situación legal y política de los refugiados y la seguridad ciudadana en la

región Tumbes ($\rho = 0.663$; $p = 0.000$). Este resultado evidenció que contar con un estatus migratorio regular, mantener relaciones de confianza con las autoridades locales y tener un acceso efectivo a programas gubernamentales fortalecen el orden institucional y el bienestar comunitario, repercutiendo de manera favorable en la seguridad ciudadana de la región.

VI. RECOMENDACIONES

- 6.1. El gobierno regional de Tumbes, en coordinación con el ministerio del interior, las municipalidades provinciales de Tumbes, Zarumilla y Contralmirante Villar y los organismos de cooperación internacional (ACNUR y OIM), deben diseñar e implementar un plan multisectorial regional de integración y seguridad fronteriza. Dicho plan debe orientarse a articular la regularización e inclusión socioeconómica de los refugiados dentro de las estrategias locales de prevención del delito, promoviendo la cohesión social y reduciendo los factores de vulnerabilidad en la región.
- 6.2. Las direcciones regionales de trabajo y promoción del empleo, vivienda y desarrollo social del gobierno regional de Tumbes, en alianza con el sector privado y agencias internacionales de cooperación (ACNUR y OIM) deben diseñar un programa de inserción laboral formal y habitabilidad segura para refugiados. Esta iniciativa debe priorizar la simplificación del acceso al empleo formal, la capacitación laboral técnica y la orientación para el acceso a servicios básicos y vivienda digna, a fin de consolidar la autosuficiencia económica de los refugiados como una estrategia preventiva frente a la inseguridad ciudadana.
- 6.3. Las gerencias de desarrollo social de las municipalidades de la región Tumbes, en articulación con las juntas de vecindarios, organizaciones comunitarias y agencias internacionales de cooperación deben implementar un programa comunitario de promoción de la cohesión social e interculturalidad. Dicha iniciativa debe centrarse en crear espacios de encuentro ciudadano, talleres de prevención de la discriminación y

actividades deportivas y culturales compartidas, orientadas a mitigar prejuicios, reducir tensiones sociales y consolidar la participación vecinal conjunta en favor de la seguridad local.

- 6.4. La superintendencia nacional de migraciones y al ministerio de relaciones exteriores (Comisión Especial para los Refugiados - CEPR), en coordinación con la policía nacional del Perú y el gobierno regional de Tumbes, deben fortalecer los mecanismos descentralizados de regularización y registro biométrico. Asimismo, se debe capacitar continuamente a los funcionarios locales en materia de derechos y atención al refugiado, garantizando que el reconocimiento de la condición legal se traduzca en una mayor confianza institucional, mejor fiscalización del orden público y un acceso más seguro a los servicios del Estado.

VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Abramovich, V. E., Alonso, E., Aseretto, R. M., Calderon, A. B., Cerlani, C. P., Daneri, H. C., Terminiello, J. (2012). *Protección Internacional de Refugiados en el Sur de Sudamérica*. (M. Lettieri, Ed.) Buenos Aires, Argentina: Edición de la UNLa - Universidad Nacional de Lanús. www.unla.edu.ar/public.
- Abreu, C. (2019). *Análisis estructuralista de la teoría del etiquetamiento*. *Diánoia*, 64(82), 31-59.
https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-24502019000100031
- ACNUR. (2022). *Desplazamiento forzado. Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los refugiados*. UNHCR. doi:<https://www.unhcr.org/refugee-statistics>.
- Adedeji, A., Kaltenbach, S., Buchcik, J., Fagbemigun, T. Hanft-Robert, S. (2025). *Challenges regarding integration and well-being of African Ukrainian war refugees in Germany: a qualitative exploration*. *Frontiers In Human Dynamics*, 7. <https://doi.org/10.3389/fhumd.2025.1394026>
- Ager, Ay Strang, A. (2008). *Comprender la integración: un marco conceptual*. *Revista de Estudios sobre Refugiados*, 21(2). doi:DOI: 10.1093/jrs/fen016
- Arena, H. N. (2022). *La primera activación de la directiva 2001/55/ce. Entre los límites restrictivos de su ámbito de aplicación personal y las bondades de su modelo de solidaridad interestatal en la acogida de las personas*

desplazadas desde Ucrania. Revista electrónica de estudios internacionales, 44, 32. doi:DOI: 10.17103/reei.44.04

ARNUR y OIM. (2025). *Lanzan iniciativa de capacitación laboral para impulsar el empleo internacional para los refugiados*. <https://www.acnur.org/noticias/comunicados-de-prensa/acnur-y-oim-lanzan-iniciativa-de-capacitacion-laboral-para-impulsar-el-empleo-internacional-para-los-refugiados>

Banco Interamericano de Desarrollo (BID). (2018). *Seguridad ciudadana: Conceptos y políticas públicas*.

Banco Interamericano de Desarrollo (BID). (2012). *Seguridad ciudadana en América Latina y el Caribe*.

Bendezú-Jiménez, H., Romero-Bendezú, A. y Chumacero-Calle, J. (2024). *Migration and citizen security Analysis of the impact of the Venezuelan exodus in Peru (2018-2023)*. Revista científica, 22(47). doi:<https://doi.org/10.21830/19006586.137>

Berganza S, I., y Solórzano Salleres, X. (2022). *La nueva ciudadanía: Procesos de integración de la población venezolana en Tumbes y Cusco*. Universidad Antonio Ruiz de Montoya.

BID (2021). Para combatir el delito hay que incrementar la confianza. BID. <https://blogs.iadb.org/seguridad-ciudadana/es/para-combatir-el-delito-hay-que-incrementar-la-confianza/>

Blouin C. (2021). *Complejidades y contradicciones de la política migratoria hacia la migración venezolana en el Perú*. Journals Open Edition, 141-104. doi:<https://journals.openedition.org/colombiaint/1030>

Cépeda, C. M. (2025). *Del desplazamiento a la integración: política y desafíos para la población migrante venezolana en el norte del Perú*. PUCP. Lima: Movilidad humana y Trata de personas. doi:<https://doi.org/10.18800/978-612-4474-64-4>

- Cepeda, S. M. (2019). *El aporte peruano a la política pública migratoria (2015-2017). Un modelo de buenas prácticas para américa latina*. Repositorio Institucional Universidad Católica de Colombia. <https://core.ac.uk/reader/213560870>
- Cohen, N., y Gómez, R. G. (2019). *Metodología de la investigación, ¿para que?: la producción de los datos*. Buenos Aires, Argentina: Teseo.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. . (2018.). Panorama social de América Latina
- Condori, S. J. (2022). *Práctica de la seguridad alimentaria en los hogares del asentamiento humano 8 de septiembre, Tumbes, 2022*. UNTUMBES. repositorio.untumbes.edu.pe/handle/20.500.12874/63645
- Congreso de la República (Ley 27891). (2003). *Ley del Refugiado*. Lima, Perú.
- Congreso de la República del Perú, Decreto Legislativo N° 1719. (2026 de Febrero de 6). Modifica la Ley N° 27891, ley del refugiado, a fin de fortalecer las atribuciones del ministerio de relaciones exteriores y asegurar el uso debido de la figura del refugiado. 1 - 4. Lima, Perú. <https://img.lpderecho.pe/wp-content/uploads/2026/>
- Crawley, H. y Sldeparis, D. (2018). *Refugees, migrants, neither, both: Categorical fetishism and the politics of bounding in Europe's 'migration crisis'*. Journal of Ethnic and Migration Studies,, 44(1), 48-64. doi:<https://www.tandfonline.com/doi/full/10.1080/1369183X.2017.1348224>
- Damazo, M. M. (2024). *Migración urbana y percepción de inseguridad ciudadana en el Distrito de Chancay, 2019*. Universidad Nacional José Faustino Sanchez Carrión. <http://hdl.handle.net/20.500.14067/10545>
- Dammert, L. (2012).

Declaración de Cartagena sobre refugiados. (1984). Declaración de Cartagena sobre refugiados. acnur.org. Cartagena: ACNUR.
<https://www.acnur.org/sites/default/files/legacy-pdf/5b076ef14.pdf>

Dedios, M. y Ruiz, F. (2022). *Migración reciente hacia el Perú: situación, respuestas de política y oportunidades*. Serie de documentos de política pública. <https://www.undp.org/sites/g/files/zskgke326/files/2022-10/PNUDLAC-working-paper-35-Peru-ES.pdf>

Defensoría del Pueblo del Perú. (2023). *Investigación sobre barreras de acceso a la justicia que enfrentan las personas refugiadas y migrantes en las ciudades de Lima, Tacna, Tumbes, Arequipa y Trujillo*. https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/7c0c33004e3abb338a40bbbd73eeae1c/2023-INVESTIGACION_Digital_13dic_1_1pag.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=7c0c33004e3abb338a40bbbd73eeae1c

Dirección Regional de salud (DIRESA) (2025). *Población*. Tumbes.

Fick, U. (2018). *Introducción a la investigación cualitativa*. American Journal of Industrial and Business Management , 12(7). <https://uk.sagepub.com/en-gb/eur/an-introduction-to-qualitative-research/book261109>

Field, A. (2013). *Descubriendo estadísticas usando IBM SPSS Statistics: And Sex and Drugs and Rock "N" Roll*, 4ta edición, Sage, Los Ángeles, Londres, Nueva Delhi.
<https://www.scirp.org/reference/ReferencesPapers?ReferenceID=2046660>

Gamboa, A., Prada, R., y Avendaño, W. (2021). *Percepciones de seguridad ciudadana en jóvenes escolarizados en una ciudad fronteriza*. Revista Boletín Redipe, 10(13), 880-893.
<https://revista.redipe.org/index.php/1/article/view/1797>

- Halász, I. (2025). *Migration and new minorities in Slovakia after 1989*. Hungarian Journal Of Legal Studies, 66(1), 29-47. <https://doi.org/10.1556/2052.2025.00548>
- Hernández, S. R., Fernández, C. C. y Baptista, L. M. (2014). *Metodología de la investigación (Vol. Sexta edición)*. México: Mc Graw Hill Education. doi:https://www.academia.edu/32697156/Hern%C3%A1ndez_R_2014_Metodologia_de_la_Investigacion.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2020). Encuesta nacional de victimización y percepción sobre seguridad pública (ENVIPE).
- Jeong, J. y Cha, J. (2025). *Barriers to Promoting Structural and Relational Integration Among Students with Refugee Backgrounds in the South Korean Education System*. Social Sciences, 14(10), 582. <https://doi.org/10.3390/socsci14100582>
- Jiménez C, J. (2024). *Análisis del asilo a nivel internacional: la necesaria búsqueda de un nuevo estatuto de los refugiados*. <https://www.revistarue.eu/RUE/102024.pdf>
- Kaveri, y Rajan, S. I. (2023). *The politics of statelessness, refugeehood, and humanitarianism of the Rohingyas*. *Frontiers In Human Dynamics*, 4. <https://doi.org/10.3389/fhumd.2022.921461>
- Kerlinger, F. y Lee, B. H. (2018). *Investigación del comportamiento*. California State University. doi:<https://padron.entretemas.com.ve/INICC2018-2/lecturas/u2/kerlinger-investigacion.pdf>
- Krenz, F. (19 - 22 de Abril de 1983). *La definición del Refugiado en: Asilo Político y Situación del Refugiado*. La Paz , Bolivia: Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Lahham, N. A., Rezende, D. A., Almeida, G. G. F. y Okon, G. U. (2026). *Refugee Housing Access Through Urban Studies and Strategic Digital City Context*. *Urban Science*, 10(1), 24. <https://doi.org/10.3390/urbansci10010024>

- Leiva, A. y Ramirez, A. (2021). *Efectos de la inseguridad Ciudadana en el bienestar de la población*. Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar, 5(3), 3341-3352.
<https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/535>
- Lincoln, Y. S. y Guba, E. G. (1985). *Investigación naturalista..*
 doi:https://books.google.com.pe/books/about/Naturalistic_Inquiry.html?id=2oA9aWlNeooC&redir_esc=y
- Lizarzaburu , B. E., García, G. C. y Florez, A. H. (2024). *Perfil del Migrante y Refugiado Venezolano en Perú 2018-2022*. Espacio Abierto. Cuaderno Venezolano de Sociología, 33(4).
 doi:<https://doi.org/10.5281/zenodo.13887514>
- Mucha, H. L., Chamorro, R., Oseda, M. y Alania, R. (2021). *Evaluación de procedimientos que se toman para la población y muestra en trabajos de investigación*. Desafíos, 12(1), 44-51.
 doi:<https://doi.org/10.37711/desafios.2021.12.1.253>
- Murillo, G. J. (2006). *Protección Internacional de los Refugiados en las Américas*. Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los refugiados (ACNUR). Costa Rica: Publicaciones digital XXXIII- Curso derecho internacional.
- NN.UU. (1948). *La Declaración Universal de los Derechos Humanos*.
<https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>
- Nunnally, J. y Bemstein, H. (1994). La evaluación de la fiabilidad. Teoría psicométrica. 3, 248-292.
 doi:<https://www.scirp.org/reference/ReferencesPapers?ReferenceID=1960143>
- OIM, Haas, H., Castles, S. y Miller, M. (2020). *Organización Internacional para las Migraciones, The Age of Migration: International Population Movements in the Modern World* (6.^a ed.). Guilford Press). OIM.
 doi:<https://www.tandfonline.com/doi/full/10.1080/1369183X.2010.489361>

- OIM. (2020). Informe sobre las Migraciones en el Mundo 2020. Organización Internacional para las Migraciones. <https://publications.iom.int/books/informe-sobre-las-migraciones-en-el-mundo-2020>
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el delito (UNODC). (2010). Manual sobre estrategias para la prevención del delito
- Organización Mundial de la Salud. (1 de Septiembre de 2025). *Salud mental de refugiados y migrantes*. <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/refugee-and-migrant-mental-health>
- Paydar, M., y Kamani, A. (2015). *El temor a la delincuencia y la percepción de inseguridad en el entorno urbano*. Argos, 32(63), 179-195. http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0254-16372015000200011
- PCM. (2022). *Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030*. <https://www.gob.pe/institucion/mininter/informes-publicaciones/3150919-politica-nacional-multisectorial-de-seguridad-ciudadana-al-2030>
- Pekşen, M. (2025). *Future-making as a refugee in Turkey: containment, resettlement, and multiple futures*. Comparative Migration Studies, 13(1). <https://doi.org/10.1186/s40878-025-00494-4>
- Pérez, A. V. (2025). *Derechos humanos y migración en el Perú*. Chornancap Revista Jurídica, 3(1), 129-142. <https://doi.org/10.61542/rjch.131>
- Pombo, M. (2016). *Trayectos peligrosos: inseguridad y movilidad humana en mexico*. *Papeles de Poblacion*, 145-172. <https://www.redalyc.org/journal/122/12279278001/html/>
- Portal de datos mundiales sobre la migración. (2017). Portal de datos mundiales sobre la migración. Acceso en 26 de Agosto de 2021,. <https://www.migrationdataportal.org/es/themes/flujos>

- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (PNUD). (2013). Informe regional de desarrollo humano: Seguridad ciudadana con rostro humano: seguridad ciudadana con rostro humano. Obtenido de [www:/www.undp.org](http://www.undp.org)
- Querton, C., y Hnasevych, I. (2025). *Durable Protection in the European Union: The Case of Persons Fleeing Armed Conflicts*. *Laws*, 14(5), 70. <https://doi.org/10.3390/laws14050070>
- Rubio, C. P. (s.f). *El concepto de refugiado en la convención sobre EL estatuto de los refugiados de 1951: tratamiento t normativo y realidad*. *Revista Agencia internacional*.
- Rubio , P. (junio - julio de 2009). *El Asilo y el Refugio como Instituciones de Protección del Ser Humano. Los Casos de Manuel Rosales y Tres Ex Ministros Bolivianos*. *Panorama Mundial*,. <https://idei.pucp.edu.pe/panorama-mundial/>
- Salinas , G. C. (2025). *Impacto de las políticas públicas en empleo y la migración venezolana en el Perú*. *revista de la facultad de Ciencias Políticas LEX*, 23(35). DOI: <http://dx.doi.org/10.21503/lex.v23i35.2887>
- Salmón, E. (2022). *Trayectorias migrantes: la juventud venezolana en el Perú*. *Resumen ejecutivo*. Resumen ejecutivo. Instituto de Democracia y Derechos Humanos de la Pontificia Universidad Católica del Perú. doi:<https://repositorio.pucp.edu.pe/index/handle/123456789/186208>
- Skogan, W. (1990). *Disorder and decline: Crime and the spiral of decay in American neighborhoods*. University of California Press.
- Sampson, R. (2012). *Great American city: Chicago and the enduring neighborhood effec*. University of Chicago Press.
- Sanchez, M. S. (2025). *Los flujos y las políticas migratorias laborales en el Ministerio de Relaciones Exteriores, 2021*. UPLA. <https://repositorio.upla.edu.pe/handle/20.500.12848/10004>

- Spearman, C. (1927). *The nature of intelligence and the principles of cognition* (1923) y *The abilities of man* (1927).
- Stoesslé, P. (2024). ¿Qué seguridad y para quién? La construcción social de la exclusión de los migrantes de la seguridad ciudadana y la seguridad sanitaria en México. *Latin American Policy*, 15, 52–75. <https://doi.org/10.1111/lamp.12325>
- Strauss, O. C. (1998). Strauss, A. y Corbin, J. (1998). *Fundamentos de la investigación cualitativa: Técnicas y procedimientos para el desarrollo de la teoría fundamentada*. Thousand Oaks, CA: Sage Publications, Inc. doi:<https://www.scirp.org/reference/referencespapers?referenceid=1643862>
- Tejada, G., y Palafox, C. (2021). *Percepción sobre la seguridad ciudadana en Sonora. . región y sociedad*, 33. <https://www.scielo.org.mx/pdf/regsoc/v33/1870-3925-regsoc-33-e1438.pdf>
- Teodorescu, D., Petre, I. C. y Aivaz, K. (2025). *Labor Market Integration of Ukrainian Refugees in Romania*. *Social Sciences*, 14(10), 607. <https://doi.org/10.3390/socsci14100607>
- Torres, V. V. (2024). *El flujo migratorio ilegal venezolano y su influencia en el aspecto laboral en el distrito de Tumbes, 2021*. UNTUMBES. <https://repositorio.untumbes.edu.pe/server/api/core/bitstreams/c7ea7f6f-7868-4a7a-af51-4b9fd725784f/content>
- Umbach, G. (2014). *Security and democracy: On the theoretical and empirical relationship between security and democracy*. *European Journal of Political Research*,, 53(1), 1-20. doi:<https://ejpr.onlinelibrary.wiley.com/doi/10.1111/1475-6765.12030>
- Umpierrez, d. S., Casas - Ramírez, D. A., Orcés, P. L. y García, B. A. (Enero de 2026). *El impacto de la (in)seguridad ciudadana y la inmigración en el apoyo a la democracia. Evidencia observacional de Ecuador (2020-2024)*.

- Revista del Instituto Universitario de Estudio sobre Migraciones(65), 1 - 24.
doi:DOI: <https://doi.org/10.14422/mig.23031.001>
- Valdivieso, M. I. G. C. (2025). *Desafíos y respuestas internacionales en la protección de los refugiados*. *Ius Et Praxis*, 060, 157-170.
<https://doi.org/10.26439/iusetpraxis2025.n060.7799>
- Vega, P. C. (2024). *Deficiencias en el sistema migratorio y su incidencia en la reunificación de familias venezolanas en el Perú*.
<https://revistas.unitru.edu.pe/index.php/facderccpp/article/view/5880/5899>
- Yıldırım, K., Yazıcı, G. Z., Demirci, B., Sarışahin, S., y Şahin, S. (2025). Occupational Balance in Refugees: The Role of Well-Being, Participation, and *Perceived Discrimination*. *International Journal Of Environmental Research And Public Health*, 22(7), 1077.
<https://doi.org/10.3390/ijerph22071077>

ANEXOS

Anexo 1: Matriz de Consistencia

Problema	Objetivos	Hipótesis	Variables	Población y muestra	Características
----------	-----------	-----------	-----------	---------------------	-----------------

Título: Los refugiados y la seguridad ciudadana en la región Tumbes, 2025

Problema general ¿Cuál es la relación de los refugiados con la seguridad ciudadana en la región Tumbes, 2025? Problemas específicos: 1. ¿Cuál es la relación de la condición socioeconómica de los refugiados con la seguridad ciudadana en la región Tumbes? 2. ¿Cuál es la relación de la integridad cultural de los refugiados con la seguridad ciudadana en la región Tumbes? 3. ¿Cuál es la relación de la situación legal y política de los refugiados con la seguridad ciudadana en la región Tumbes?	Objetivo general Determinar la relación de los refugiados con la seguridad ciudadana en la región Tumbes, 2025. Objetivos específicos: 1. Conocer la relación de las condiciones socioeconómicas de los refugiados con la seguridad ciudadana en la región Tumbes. 2. Establecer la relación de la integración sociocultural de los refugiados con la seguridad ciudadana en la región Tumbes. 3. Analizar la relación de la situación legal y política de los refugiados con la seguridad ciudadana en la región Tumbes.	Hipótesis general Ha: La relación de los refugiados es positiva con la seguridad ciudadana en la región Tumbes, 2025. Ho: La relación de los refugiados no es positiva con la seguridad ciudadana en la región Tumbes, 2025. Hipótesis específica 1: Ha: La relación de las condiciones económicas de los refugiados es positiva con la seguridad ciudadana en la región Tumbes. Ho: La relación de las condiciones económicas de los refugiados no es positiva con la seguridad ciudadana la región Tumbes Hipótesis específica 2: Ha: La relación de la integridad cultural de los refugiados es positiva con la seguridad ciudadana en la región Tumbes. Ho: La relación de la integridad cultural los refugiados no son positiva con la seguridad ciudadana en la región Tumbes. Hipótesis específica 3: Ha: La relación de la situación legal y política de los refugiados es positiva con la seguridad ciudadana en la región Tumbes. Ho: La relación de la de la situación legal y política de los refugiados no es positiva con la seguridad ciudadana en la región Tumbes	Variable independiente: Refugiados Variable Dependiente: Seguridad ciudadana	Población: Todos los ciudadanos que se encuentran en calidad de refugiados en la región Tumbes, 2025. N = 8 216 Muestra probabilística de acuerdo con las fórmulas estadísticas para lograr resultados significativos en la investigación. n = 367	-Aplicada -Cuantitativa -No Experimental -Transversal -Correlacional
---	--	---	--	--	---

Anexo 2: Matriz de Operacionalización

Título: Los refugiados y la seguridad ciudadana en la región Tumbes, 2025

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Preguntas
Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Preguntas
Refugiados	“El término ‘refugiado’ se aplicará a toda persona que, debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de tal país” (Crowley y Sldeparis, 2018)	Los datos para la variable refugiados fueron obtenidos mediante la aplicación de la técnica de la encuesta con un cuestionario estructurado en base a sus dimensiones, compuesto por 18 preguntas en escala de Likert: Muy en desacuerdo (MA: 1. En desacuerdo (DA: 2. Indeciso (I: 3). De Acuerdo (DA: 4). Muy de acuerdo (MA: 5); a una muestra (n: 367) refugiados que pernoctan en la ciudad de Tumbes.	Condición socioeconómica	-Nivel de empleo formal. - Acceso a servicios básicos -Estabilidad habitacional.	1, 2, 3, 4, 5, 6,
			Integración sociocultural	-Participación comunitaria. -Nivel de discriminación percibida -Adaptación cultural.	7, 8, 9,10, 11, 12,
			Situación legal y política	-Estatus migratorio legal. -Relación con autoridades locales. -Acceso a programas gubernamentales.	13, 14, 15, 16, 17, 18,

Seguridad Ciudadana	La seguridad ciudadana se refiere al conjunto de políticas, instituciones y acciones orientadas a garantizar la protección de los ciudadanos frente a la violencia, el delito y otras amenazas que afectan su calidad de vida y el ejercicio de sus derechos. (Umbach, 2014)	Los datos para la variable seguridad ciudadana fueron obtenidos mediante la aplicación de la técnica de la encuesta con un cuestionario estructurado en base a sus dimensiones; compuesto por 18 preguntas en escala de Likert: Muy en desacuerdo (MA: 1. En desacuerdo (DA: 2. Indeciso (I: 3). De Acuerdo (DA: 4). Muy de acuerdo (MA: 5); a una muestra (n: 367) refugiados que pernoctan en la ciudad de Tumbes, 2025	Percepción de seguridad Incidencia delictiva Prevención y respuesta institucional	-Sensación de seguridad en el barrio. -Confianza en la policía. -Percepción de conflictos sociales. -Frecuencia de delitos reportados. -Tipología de delitos. -Relación entre migración y delito. -Programa de prevención. -Respuesta a emergencias. -Coordinación interinstitucional.	19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27,28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36,
---------------------	--	---	---	--	--

Anexo 3: Cuestionarios de Refugiados

Buenos días señor:

Estamos realizando una investigación; con el propósito de Determinar la relación de los refugiados con la seguridad ciudadana en la región Tumbes, 2025, para lo cual solicitamos su colaboración respondiendo a las preguntas que presentamos se relacionan con la variable refugiados. Asimismo, se indica que el estudio es de carácter anónimo y de antemano se agradece su colaboración.

Esperamos sus respuestas de acuerdo a la siguiente escala, debiendo marcar con una (X) sólo una de las alternativas:

1. Muy en desacuerdo, 2. En desacuerdo, 3. Indeciso, 4. De Acuerdo, 5. Muy de acuerdo.

Preguntas	1	2	3	4	5
Condición socioeconómica					
1.Me encuentro actualmente en situación migratoria regular en el país.	1	2	3	4	5
2.Cuento con documentos oficiales que acreditan mi condición de refugiado/a.	1	2	3	4	5
3.Me siento tratado/a con respeto por las autoridades locales.	1	2	3	4	5
4.Confío en que las autoridades locales protegen mis derechos como refugiado/a.	1	2	3	4	5
5.He recibido información clara sobre programas sociales disponibles para personas refugiadas.	1	2	3	4	5
6.He accedido a algún programa gubernamental de apoyo desde mi llegada a Tumbes.	1	2	3	4	5
Integración sociocultural					
7.Tener un empleo formal me hace sentir más seguro/a en mi entorno.	1	2	3	4	5
8.Mi situación laboral actual contribuye a mi estabilidad personal y familiar.	1	2	3	4	5
9.El acceso a servicios básicos mejora mi percepción de seguridad en el barrio donde vivo.	1	2	3	4	5
10.Me siento seguro/a sabiendo que tengo acceso constante a agua, luz y atención médica.	1	2	3	4	5
11.Tener una vivienda estable me permite sentirme protegido/a frente a situaciones de riesgo.	1	2	3	4	5
12.La seguridad de mi vivienda influye directamente en mi bienestar emocional.	1	2	3	4	5
Situación legal y política					

13.Participar en actividades comunitarias me ayuda a prevenir situaciones de violencia.	1	2	3	4	5
14.La colaboración con vecinos ha fortalecido la seguridad en mi entorno.	1	2	3	4	5
15.He evitado ciertos espacios públicos por temor a ser discriminado/a.	1	2	3	4	5
16.La discriminación que percibo afecta mi sensación de seguridad en la ciudad.	1	2	3	4	5
17.Adaptarme a las costumbres locales ha reducido mi exposición a conflictos o riesgos.	1	2	3	4	5
18.Comprender la cultura local me ha permitido evitar malentendidos con otras personas.	1	2	3	4	5

Muchas gracias

Anexo 4: Cuestionario de Seguridad Ciudadana

Buenos días

Estamos realizando una investigación; con el propósito de Determinar la relación de los refugiados con la seguridad ciudadana en la región Tumbes, 2025, para lo cual solicitamos su colaboración respondiendo a las preguntas que presentamos se relacionan con la variable seguridad ciudadana. Asimismo, se indica que el estudio es de carácter anónimo y de antemano se agradece su colaboración.

Esperamos sus respuestas de acuerdo a la siguiente escala, debiendo marcar con una (X) sólo una de las alternativas:

1. Muy en desacuerdo, 2. En desacuerdo, 3. Indeciso, 4. De Acuerdo, 5. Muy de acuerdo.

Test de seguridad ciudadana

Preguntas	1	2	3	4	5
Percepción de seguridad					
19.Tener un empleo formal me hace sentir más seguro/a en mi entorno.	1	2	3	4	5
20.Mi situación laboral actual contribuye a mi estabilidad personal y familiar.	1	2	3	4	5
21.El acceso constante a servicios como agua, electricidad y salud mejora mi percepción de seguridad.	1	2	3	4	5
22.Me siento más protegido/a cuando tengo garantizados los servicios básicos en mi vivienda.	1	2	3	4	5
23.Tener una vivienda estable me permite sentirme seguro/a frente a situaciones de riesgo.	1	2	3	4	5
24.La seguridad de mi vivienda influye directamente en mi bienestar emocional.	1	2	3	4	5
Incidencia delictiva					
25.Participar en actividades comunitarias me ayuda a prevenir situaciones de violencia.	1	2	3	4	5
26.La colaboración con vecinos ha fortalecido la seguridad en mi entorno.	1	2	3	4	5
27.He evitado ciertos espacios públicos por temor a ser discriminado/a.	1	2	3	4	5
28. La discriminación que percibo afecta mi sensación de seguridad en la ciudad.	1	2	3	4	5
29.Adaptarme a las costumbres locales ha reducido mi exposición a conflictos o riesgos.	1	2	3	4	5

30.Comprender la cultura local me ha permitido evitar malentendidos con otras personas.	1	2	3	4	5
Prevención y respuesta institucional					
31.Me encuentro actualmente en situación migratoria regular en el país.	1		3	4	5
32.Cuento con documentos oficiales que acreditan mi condición de refugiado/a.	1	2	3	4	5
33.Me siento tratado/a con respeto por las autoridades locales.	1	2	3	4	5
34.Confío en que las autoridades locales protegen mis derechos como refugiado/a.	1	2	3	4	5
35.He recibido información clara sobre programas sociales disponibles para personas refugiadas.	1	2	3	4	5
36.He accedido a algún programa gubernamental de apoyo desde mi llegada a Tumbes.	1	2	3	4	5

Muchas gracias

Anexo 5: Confiabilidad Escala: Refugiados

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	30	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	30	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,951	18

Estadísticas de total de elemento

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
1.Me encuentro actualmente en situación migratoria regular en el país.	64,63	188,792	,826	,946
2.Cuento con documentos oficiales que acreditan mi condición de refugiado/a.	64,53	190,395	,907	,945
3.Me siento tratado/a con respeto por las autoridades locales.	64,37	192,102	,862	,946
4.Confío en que las autoridades locales protegen mis derechos como refugiado/a.	64,73	191,444	,800	,946

5.He recibido información clara sobre programas sociales disponibles para personas refugiadas.	64,57	192,599	,913	,945
6.He accedido a algún programa gubernamental de apoyo desde mi llegada a Tumbes.	64,43	192,806	,875	,945
7.Tener un empleo formal me hace sentir más seguro/a en mi entorno.	64,63	192,309	,881	,945
8.Mi situación laboral actual contribuye a mi estabilidad personal y familiar.	64,63	192,033	,891	,945
9.El acceso a servicios básicos mejora mi percepción de seguridad en el barrio donde vivo.	64,70	190,907	,818	,946
10.Me siento seguro/a sabiendo que tengo acceso constante a agua, luz y atención médica.	64,40	191,145	,858	,945
11.Tener una vivienda estable me permite sentirme protegido/a frente a situaciones de riesgo.	64,37	191,344	,836	,946
12.La seguridad de mi vivienda influye directamente en mi bienestar emocional.	64,70	189,252	,828	,946
13.Participar en actividades comunitarias me ayuda a prevenir situaciones de violencia.	64,77	189,840	,808	,946
14.La colaboración con vecinos ha fortalecido la seguridad en mi entorno.	64,03	201,206	,623	,949
15.He evitado ciertos espacios públicos por temor a ser discriminado/a.	64,03	201,206	,623	,949
16.La discriminación que percibo afecta mi sensación de seguridad en la ciudad.	64,33	210,920	,179	,958

17.Adaptarme a las costumbres locales ha reducido mi exposición a conflictos o riesgos.	64,33	210,920	,179	,958
18.Comprender la cultura local me ha permitido evitar malentendidos con otras personas.	64,33	210,920	,179	,958

Estadísticas de escala

Media	Varianza	Desviación estándar	N de elementos
68,27	218,616	14,786	18

Anexo 6: Confiabilidad Escala: Seguridad ciudadana

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	30	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	30	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,931	18

Estadísticas de total de elemento

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
19.Tener un empleo formal me hace sentir más seguro/a en mi entorno.	64,17	178,833	,415	,932
20.Mi situación laboral actual contribuye a mi estabilidad personal y familiar.	64,17	178,833	,415	,932
21.El acceso constante a servicios como agua, electricidad y salud mejora mi percepción de seguridad.	64,17	178,833	,415	,932
22.Me siento más protegido/a cuando tengo garantizados los servicios básicos en mi vivienda.	64,17	178,833	,415	,932

23.Tener una vivienda estable me permite sentirme seguro/a frente a situaciones de riesgo.	64,17	178,833	,415	,932
24.La seguridad de mi vivienda influye directamente en mi bienestar emocional.	64,17	178,833	,415	,932
25.Participar en actividades comunitarias me ayuda a prevenir situaciones de violencia.	64,47	168,947	,714	,925
26.La colaboración con vecinos ha fortalecido la seguridad en mi entorno.	64,37	169,826	,803	,924
27.He evitado ciertos espacios públicos por temor a ser discriminado/a.	64,20	170,234	,803	,924
28. La discriminación que percibo afecta mi sensación de seguridad en la ciudad.	64,57	171,909	,665	,927
29.Adaptarme a las costumbres locales ha reducido mi exposición a conflictos o riesgos.	64,40	171,903	,800	,924
30.Comprender la cultura local me ha permitido evitar malentendidos con otras personas.	64,27	171,375	,794	,924
31.Me encuentro actualmente en situación migratoria regular en el país.	64,47	171,982	,759	,925
32.Cuento con documentos oficiales que acreditan mi condición de refugiado/a.	64,47	171,775	,767	,925
33.Me siento tratado/a con respeto por las autoridades locales.	64,53	171,292	,687	,926
34.Confío en que las autoridades locales protegen mis derechos como refugiado/a.	64,23	169,564	,792	,924

35.He recibido información clara sobre programas sociales disponibles para personas refugiadas.	64,20	169,614	,776	,924
36.He accedido a algún programa gubernamental de apoyo desde mi llegada a Tumbes.	64,53	169,706	,703	,926

Estadísticas de escala

Media	Varianza	Desviación estándar	N de elementos
68,10	193,610	13,914	18

Anexo 7: Tabulación de la variable independiente

Encuestado	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P17	P18	Total
Dimensión	Condición socioeconómica						Integración sociocultural						Situación legal y política						
Encuestado 01	3	5	5	4	5	5	3	4	3	3	4	3	3	2	2	3	2	4	63
Encuestado 02	2	3	2	2	2	3	2	1	3	4	1	2	2	3	2	3	3	3	43
Encuestado 03	5	3	3	3	3	3	2	4	2	2	2	2	3	2	2	3	1	3	48
Encuestado 04	3	3	3	3	3	4	3	4	3	4	3	3	5	3	3	4	3	3	60
Encuestado 05	2	1	2	2	1	2	1	1	2	2	2	1	2	2	2	1	1	2	29
Encuestado 06	4	5	5	5	5	4	4	5	5	5	4	5	3	5	4	4	4	3	79
Encuestado 07	3	3	4	2	5	2	2	2	3	2	2	2	4	2	3	1	3	3	48
Encuestado 08	4	3	3	3	3	2	3	4	3	3	5	3	2	2	4	3	3	3	56
Encuestado 09	2	1	2	1	1	2	1	2	1	2	2	1	1	2	2	1	3	1	28
Encuestado 10	1	2	2	2	2	2	2	2	3	3	1	3	2	2	3	3	2	3	40
Encuestado 11	4	3	4	4	3	2	3	3	3	3	4	3	3	3	3	2	4	2	56
Encuestado 12	4	4	3	3	3	3	4	3	4	5	5	4	1	2	2	2	3	2	57
Encuestado 13	1	2	1	1	2	2	1	2	2	2	1	1	2	2	2	3	1	4	32
Encuestado 14	3	2	2	2	2	2	3	2	2	3	3	2	2	3	3	3	2	3	44
Encuestado 15	2	5	3	3	5	5	5	4	4	5	5	4	3	5	5	5	5	5	78
Encuestado 16	4	3	3	5	3	3	4	4	3	2	2	5	3	3	5	4	3	4	63
Encuestado 17	2	1	3	2	2	3	3	3	3	2	2	2	3	4	2	2	1	2	42
Encuestado 18	2	4	2	2	3	1	1	1	1	1	2	2	3	1	1	1	1	1	30
Encuestado 19	5	4	4	4	4	4	5	3	3	4	3	2	4	4	3	3	4	5	68
Encuestado 20	5	4	5	3	4	5	5	5	4	5	3	5	5	5	5	5	5	5	83
Encuestado 21	2	1	2	4	2	1	1	2	3	3	2	3	2	2	2	2	3	3	40
Encuestado 22	1	1	2	1	2	1	3	4	3	2	2	3	3	2	3	2	2	3	40
Encuestado 23	2	3	3	3	3	2	2	4	4	2	4	3	3	4	3	4	5	3	57

Encuestado 24	3	2	5	5	3	2	3	3	3	4	4	4	5	4	4	5	4	4	67
Encuestado 25	3	2	2	4	2	4	2	2	2	2	3	2	3	5	3	3	3	3	50
Encuestado 26	3	3	2	3	4	5	4	3	5	3	3	4	5	2	4	3	4	3	63
Encuestado 27	5	5	5	5	3	4	3	4	4	3	3	5	4	5	3	4	4	3	72
Encuestado 28	4	4	3	3	3	4	5	2	4	3	5	3	2	1	2	3	2	2	55
Encuestado 29	4	5	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	4	5	3	5	5	84
Encuestado 30	4	3	3	5	5	3	4	4	4	3	4	3	4	4	5	4	4	3	69
Media por ítem	3,07	3,00	3,07	3,13	3,10	3,00	2,97	3,07	3,13	3,07	3,03	3,00	3,03	3,00	3,07	2,97	3,00	3,10	

Anexo 8: Tabulación de la variable dependiente

Encuestado	P19	P20	P21	P22	P23	P24	P25	P26	P27	P28	P29	P30	P31	P32	P33	P34	P35	P36	Total
Dimensión	Percepción de seguridad						Incidencia delictiva						Prevención y respuesta institucional						
Encuestado 01	3	3	3	3	3	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3	4	48
Encuestado 02	4	4	4	3	4	3	4	2	2	4	4	4	1	1	1	1	2	1	49
Encuestado 03	3	3	3	5	4	3	5	4	4	5	3	4	3	5	5	4	5	3	71
Encuestado 04	3	4	4	4	4	5	4	2	3	3	4	2	2	4	4	5	3	1	61
Encuestado 05	5	4	4	3	4	4	4	4	5	4	3	4	5	5	5	3	5	5	76
Encuestado 06	3	2	4	2	2	3	1	2	3	2	1	2	2	3	2	4	2	4	44
Encuestado 07	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	4	4	87
Encuestado 08	4	3	3	4	4	1	3	3	3	4	3	3	2	3	2	2	2	2	51
Encuestado 09	3	2	2	2	2	4	3	2	3	2	3	4	4	2	3	2	4	3	50
Encuestado 10	2	1	1	1	1	2	2	3	1	2	2	1	1	1	1	2	2	1	27
Encuestado 11	1	3	3	3	2	1	3	2	3	3	4	2	2	2	2	3	2	3	44
Encuestado 12	3	4	4	3	3	2	4	4	4	4	4	3	2	4	4	3	4	3	62
Encuestado 13	5	4	5	5	4	4	4	4	5	4	5	4	3	3	4	4	3	4	74
Encuestado 14	2	2	2	2	1	3	3	3	3	3	3	4	4	3	3	2	2	3	48
Encuestado 15	2	2	3	3	3	3	3	4	3	2	2	3	5	4	4	5	4	3	58
Encuestado 16	1	4	3	2	4	2	2	1	3	2	2	3	2	4	3	1	3	3	45
Encuestado 17	4	3	3	3	4	3	5	5	5	3	2	4	5	5	4	5	4	5	72
Encuestado 18	2	2	2	3	2	2	4	3	3	2	4	3	1	1	2	2	2	3	43
Encuestado 19	4	3	2	3	4	3	3	3	4	2	2	2	4	3	4	5	3	4	58
Encuestado 20	3	3	4	3	2	3	2	3	4	3	2	3	5	2	5	4	4	4	59
Encuestado 21	2	3	4	3	2	2	1	1	1	2	3	2	4	2	2	3	4	4	45
Encuestado 22	1	2	2	2	1	4	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	25
Encuestado 23	3	2	2	2	4	3	4	3	5	3	4	3	5	5	3	3	5	3	62

Encuestado 24	3	3	2	2	2	1	3	3	1	2	4	2	2	4	1	3	4	4	46
Encuestado 25	2	3	3	4	4	3	3	2	3	2	3	3	2	2	2	2	2	3	48
Encuestado 26	5	5	4	5	4	5	4	5	4	5	5	5	4	4	4	3	3	4	78
Encuestado 27	2	2	2	2	3	4	1	2	3	1	2	2	2	3	4	4	3	2	44
Encuestado 28	5	4	4	5	3	5	3	5	3	4	3	2	3	3	2	3	4	3	64
Encuestado 29	4	4	5	4	2	3	5	5	4	4	3	5	3	3	4	3	2	3	66
Encuestado 30	3	3	2	3	3	3	3	2	2	3	2	2	2	4	4	4	3	3	51
Media por ítem	3,07	3,07	3,13	3,13	3,00	3,03	3,13	3,00	3,17	2,93	3,00	2,97	3,00	3,13	3,10	3,10	3,13	3,10	

Anexo 9: Resultados de confiabilidad y validez del instrumento

Fiabilidad, validez y cargas de los ítems

Constructos e ítems	Carga Factorial	Confiabilidad Alpha	Confiabilidad W	Validez Convergente
Variable independiente: Refugiados		0.951		
Condición socioeconómica		0.894	0.920	0.657
Me encuentro actualmente en situación migratoria regular en el país.	0.793			
Cuento con documentos oficiales que acreditan mi condición de refugiado/a.	0.861			
Me siento tratado/a con respeto por las autoridades locales.	0.835			
Confío en que las autoridades locales protegen mis derechos como refugiado/a.	0.780			
He recibido información clara sobre programas sociales disponibles para personas refugiadas.	0.837			
He accedido a algún programa gubernamental de apoyo desde mi llegada a Tumbes.	0.752			
Integración sociocultural		0.907	0.930	0.690
Tener un empleo formal me hace sentir más seguro/a en mi entorno.	0.881			
Mi situación laboral actual contribuye a mi estabilidad personal y familiar.	0.796			
El acceso a servicios básicos mejora mi percepción de seguridad en el barrio donde vivo.	0.882			
Me siento seguro/a sabiendo que tengo acceso constante a agua, luz y atención médica.	0.797			
Tener una vivienda estable me permite sentirme protegido/a frente a situaciones de riesgo.	0.752			

Constructos e ítems	Carga Factorial	Confiabilidad Alpha	Confiabilidad W	Validez Convergente
La seguridad de mi vivienda influye directamente en mi bienestar emocional.	0.868			
Situación legal y política		0.892	0.918	0.653
Participar en actividades comunitarias me ayuda a prevenir situaciones de violencia.	0.698			
La colaboración con vecinos ha fortalecido la seguridad en mi entorno.	0.807			
He evitado ciertos espacios públicos por temor a ser discriminado/a.	0.871			
La discriminación que percibo afecta mi sensación de seguridad en la ciudad.	0.851			
Adaptarme a las costumbres locales ha reducido mi exposición a conflictos o riesgos.	0.819			
Comprender la cultura local me ha permitido evitar malentendidos con otras personas.	0.791			
Variable dependiente: Seguridad		0.931		
Percepción de seguridad		0.873	0.908	0.627
Tener un empleo formal me hace sentir más seguro/a en mi entorno.	0.816			
Mi situación laboral actual contribuye a mi estabilidad personal y familiar.	0.888			
El acceso constante a servicios como agua, electricidad y salud mejora mi percepción de seguridad.	0.815			
Me siento más protegido/a cuando tengo garantizados los servicios básicos en mi vivienda.	0.867			
Tener una vivienda estable me permite sentirme seguro/a frente a situaciones de riesgo.	0.739			
La seguridad de mi vivienda influye directamente en mi bienestar emocional.	0.584			

Constructos e ítems	Carga Factorial	Confiabilidad Alpha	Confiabilidad W	Validez Convergente
Incidencia delictiva		0.906	0.928	0.684
Participar en actividades comunitarias me ayuda a prevenir situaciones de violencia.	0.906			
La colaboración con vecinos ha fortalecido la seguridad en mi entorno.	0.823			
He evitado ciertos espacios públicos por temor a ser discriminado/a.	0.785			
La discriminación que percibo afecta mi sensación de seguridad en la ciudad.	0.877			
Adaptarme a las costumbres locales ha reducido mi exposición a conflictos o riesgos.	0.697			
Comprender la cultura local me ha permitido evitar malentendidos con otras personas.	0.856			
Prevención y respuesta institucional		0.880	0.910	0.629
Me encuentro actualmente en situación migratoria regular en el país.	0.818			
Cuento con documentos oficiales que acreditan mi condición de refugiado/a.	0.823			
Me siento tratado/a con respeto por las autoridades locales.	0.831			
Confío en que las autoridades locales protegen mis derechos como refugiado/a.	0.730			
He recibido información clara sobre programas sociales disponibles para personas refugiadas.	0.818			
He accedido a algún programa gubernamental de apoyo desde mi llegada a Tumbes.	0.730			

Nota. Analizado con el software JAMOVl.

Anexo 10. Interpretación del rho de Spearman

La significancia de la hipótesis se determinará con la aplicación del coeficiente rho de Spearman, según Hernández, Fernández y Baptista (2014), precisan que el rho de Spearman es una medida de correlación para variables en un nivel de medición ordinal (ambas); de tal modo que los individuos, casos o unidades de análisis de la muestra pueden ordenarse por rangos (jerarquías). Es un coeficiente utilizado para relacionar estadísticamente escalas tipo Likert por aquellos investigadores que las consideran ordinales. “Asimismo, se interpreta su significancia igual que Pearson y otros valores estadísticos. En su interpretación: el coeficiente r de Pearson puede variar de -1.00 a $+1.00$, donde: -1.00 = correlación negativa perfecta”. (“A mayor X , menor Y ”, de manera proporcional. Es decir, cada vez que X aumenta una unidad, Y disminuye siempre una cantidad constante). Esto también se aplica “a menor X , mayor Y ”. (“A mayor X , mayor Y ” o “a menor X , menor Y ”, de manera proporcional. Cada vez que X aumenta, Y aumenta siempre una cantidad constante (pp. 305 y 322). “De acuerdo con estos indicadores la hipótesis será positiva y significativa si está comprendida entre el rango positivo”.

En estadística, el, $\rho(\text{rho})$ es una medida de la correlación (la asociación o interdependencia) entre dos variables aleatorias (tanto continuas como discretas). Para calcular ρ , los datos son ordenados y reemplazados por su respectivo orden. La interpretación del coeficiente rho de Spearman concuerda en valores próximos a 1; indican una correlación fuerte y positiva. Valores próximos a -1 indican una correlación fuerte y negativa. Valores próximos a cero indican que no hay correlación lineal. Puede que exista otro tipo de correlación, pero no lineal. correlación de Spearman suele utilizarse para evaluar relaciones en las que intervienen variables ordinales. (Spearman C. , 1927)

Coeficiente de correlación de Spearman

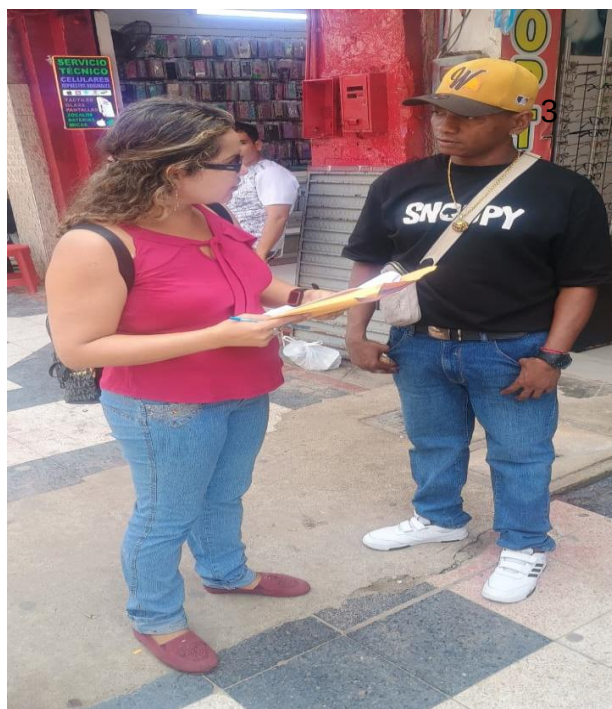
Valor	Significado
-1	Correlación negativa grande y perfecta.
-0.9 a - 0.99	Correlación negativa muy alta.
-0.7 a - 0.89	Correlación negativa alta.
-0.4 a - 0.69	Correlación negativa moderada.
-0.2 a - 0.39	Correlación negativa baja.
-0.01 a -0.19	Correlación negativa muy baja.
0	Correlación nula.
0.01 a 0.19	Correlación positiva muy baja.
0.2 a 0.39	Correlación positiva baja
0.4 a 0.69	Correlación positiva moderada.
0.7 a 0.89	Correlación positiva alta.
0.9 a 0.99	Correlación positiva muy alta.
1	Correlación positiva grande y perfecta

Nota: Spearman, (1927)

Anexo 11. Evidencias de aplicación de encuestas



Toma fotográfica 1 y 2: Tesistas explicando objetivos de la encuesta los trabajadores



Toma fotográfica 3 y 4: Tesista aplicando encuestas